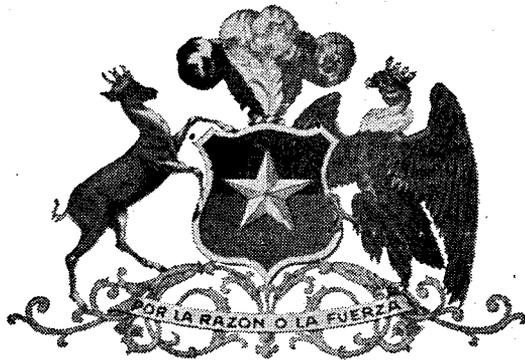


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

**Sesión 95^a, en miércoles 13 de septiembre
de 1972.**

Ordinaria.

(De 16.12 a 18.48).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	4397
II. APERTURA DE LA SESION	4397
III. LECTURA DE LA CUENTA	4397
 Modificación de ley sobre impuesto CORVI del 5%. Reapertura del debate	 4400

	Pág.
Plan habitacional para empleados de la Empresa Portuaria de Chile. Preferencia	4400
Cobro de peaje a vehículos motorizados en Chañaral. Preferencia	4401
Reconocimiento de tiempo trabajado a dirigentes gremiales en cumplimiento de sus funciones	4401
V. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre exención de contribuciones para inmueble de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile (quedan despachadas)	4401
Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Fernando Santiván" al Liceo Coeducacional de Panguipulli (se aprueba) . . .	4402
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece el Día Nacional del Comercio (se aprueba)	4405
Proyecto de ley, en segundo trámite, que libera de responsabilidad a los alcaldes, regidores y funcionarios municipales que hubieren acordado modificar plantas de empleados y obreros (se aprueba)	4414
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre reconocimiento de tiempo trabajado en cumplimiento de sus funciones a los dirigentes gremiales (se aprueba)	4416
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos (se aprueba)	4418
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	4419
Celebración del aniversario patrio (observaciones del señor Teitelboim)	4437
<i>A n e x o s .</i>	
1.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto que otorga subvenciones al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana, y al Círculo de Suboficiales en Retiro, seccional Linares	4442
2.—Proyecto de ley, en tercer trámite, que deroga normas sobre supresión de derechos previsionales como sanción por delitos cometidos	4442
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que destina fondos a la Municipalidad de Pelarco para realizar obras con motivo del bicentenario de la comuna	4443
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Departamento de Peralillo	4444
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Los Muermos	4449
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Maullín	4450

	Pág.
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Calbuco	4452
8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Avenida Costanera Enrique Vicente" a una vía entre Valparaíso y Viña del Mar	4453
9.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara el 28 de julio como Día Nacional del Campesino	4454
10.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre carreras hípcas extraordinarias en beneficio de la Filial Lampa del Comité Pro Defensa de Fauna y Flora	4454
11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley que creó los Colegios de Ingenieros y de Técnicos	4455
12.—Proyecto de ley, en segundo trámite, modificadorio de la ley Nº 17.368, en lo relativo a la internación de dos vehículos marca Ford para la Unión de Obreros Portuarios de Valparaíso	4456
13.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina "Luis Alberto Barrera" al Liceo de Hombres de Punta Arenas	4457
14.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto sobre construcción de una planta refinadora de azúcar de remolacha en Cautín por la IANSA	4457
15.—Segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto sobre traslado de mercaderías provenientes de Arica o de zonas de tratamiento aduanero especial al resto del país	4458
16.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que autoriza el cobro de peaje en el puente que une los departamentos de San Vicente y Cachapoal	4459
17.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que dispone el otorgamiento de créditos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a la Congregación de Religiosos Marianistas, de San Miguel	4460
18.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que condona deudas de la Cooperativa de Edificación de Viviendas y Servicios Habitacionales "Villa de Blanco Ltda.", de Rancagua, con la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago	4461
19.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en proyecto sobre otorgamiento de títulos de dominio a ocupantes de la población "CORVI Chica", de Puerto Varas	4462
20.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que establece modalidades para pagar los préstamos otorgados a los asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria	4462
21.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que crea la Corporación de Chapa Verde, en Rancagua	4463

	Pág.
22.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de la población "Pueblo Nuevo", de Punitaqui a sus actuales ocupantes	4465
23.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 6.389, sobre concesión de inmueble fiscal al Club Deportivo y Social de Putaendo	4466
24.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de terreno al Club de Tiro de Melipilla	4466
25.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre otorgamiento de títulos definitivos de dominio a los parceleros de las colonias ubicadas en el territorio nacional por la Corporación de la Reforma Agraria	4467
26.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Municipalidad de Lautaro	4468
27.—Nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre reconocimiento de tiempo trabajado por dirigentes gremiales en el cumplimiento de sus funciones	4469

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rosi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de ley que establece que el Ejecutivo otorgará subvenciones al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana y al Círculo de Suboficiales en Retiro, Seccional Linares (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Oficios.

Cuarenta y ocho de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los cinco primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que fomenta la divulgación de la vida y obras de los próceres y hombres de nuestra nacionalidad.

2) El que declara que el beneficio consignado en el artículo 256 de la ley N° 16.840, comprende también a los funcionarios chilenos de Empresas del Estado y de Administración Autónoma que se hayan desempeñado por más de dos años en el exterior.

3) El que dispone que el Servicio Nacional de Salud entregará a la Séptima Zona de Salud la suma que indica, para ser

distribuida entre las instituciones denominadas "Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos (ARDA), de Curicó, Talca, Linares y Maule.

4) El que establece que los dueños de predios rústicos de superficie no superior a 40 hectáreas de riego básicas, que sean expropiados por la construcción del embalse Convento Viejo, tendrán derecho a que la Corporación de la Reforma Agraria les asigne tierras de valor equivalente.

5) El que autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para cancelar determinadas obligaciones contraídas por el Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

Con los veinticuatro siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican:

- 1) Alarcón Araya, Arnoldo
- 2) Arias Albert, Marcelle
- 3) Arriagada de Seaman, Zulema
- 4) Díaz Grantes, Humberto
- 5) Fuenzalida Fuenzalida, Luis
- 6) Gabler viuda de Fox, María Isabel
- 7) Jorquera Guzmán, Teodosia Gertrudis
- 8) López Reverditto, Raúl
- 9) Lynch Walthemalb, Julia y otra
- 10) Matus, Elías y otra
- 11) Osses Reyes, Irma del Carmen
- 12) Palma Muñoz, Juana
- 13) Peñe Lemuñir, José
- 14) Perini Villaseca viuda de Isaac, Amalia
- 15) Quitral Espinoza, María Georgina
- 16) Santos Sandoval, Amalia
- 17) Schmidt Hausdorf, Bernardo
- 18) Schneider Eble, Benilde
- 19) Sharp Call, Florence Mildred
- 20) Sobarzo González, Marfilda Rosa
- 21) Solovera Honorato, Humberto
- 22) Torres viuda de Heresmann, Carmen
- 23) Vaccaro Pizarro, Roberto
- 24) Valenzuela Montero, Julia.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar, con la enmienda que señala, el proyecto de ley que deroga las disposiciones legales que suprimen los derechos previsionales como sanción por delitos cometidos (véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Con los once siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que establece que el Presidente de la República pondrá a disposición de la Municipalidad de Pelarco la suma que indica, para la realización de un plan extraordinario de obras con motivo del bicentenario de dicha comuna (véase en los Anexos, documento 3).

2) El que crea el Departamento de Peralillo (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

3) El que autoriza a la Municipalidad de Los Muermos para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 5).

4) El que autoriza a la Municipalidad de Maullín para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 6).

5) El que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 7).

6) El que denomina "Avenida Costanera Enrique Vicente" a la vía que indica, entre Valparaíso y Viña del Mar (véase en los Anexos, documento 8).

7) El que declara el día 28 de julio de cada año, como Día Nacional del Campesino (véase en los Anexos, documento 9).

8) El que autoriza la celebración de carreras hípcas extraordinarias en beneficio de la Filial Lampa del Comité Nacional Pro Defensa de Fauna y Flora (véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

9) El que introduce modificaciones a la ley N° 12.851, que creó los Colegios de In-

genieros y de Técnicos (véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

10) El que modifica la ley Nº 17.368, en lo relativo a la internación de dos vehículos marca Ford (véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

11) El que beneficia, por gracia, a doña María Isabel Segovia, y otros.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los cuatro siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1) El que hace extensivo a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho al sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Administrativo.

2) El que aplica un impuesto al kilowatt-hora para la construcción del Hospital Regional de Niños, en Talca.

3) El que incorpora a diversos sectores al régimen previsional de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes.

4) El que amplía el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado a los proyectos que se indican y que favorecen, por gracia, a las personas que se señalan:

1) Aguilera Bustos, Javier Verino

2) Aedo viuda de Pinochet, Silvia y don Eduardo Espinoza Navarrete

3) Matte Hurtado, Graciela.

—*Se manda archivarlos.*

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Go-

bierno de Canadá, al señor Lucio Parada Dagnino.

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Luis Alberto Barrera" al Liceo de Hombres de Punta Arenas (véase en los Anexos, documento 13).

Dos de la Comisión de Economía y Comercio, recaídos en los siguientes asuntos:

1) El que dispone que IANSA deberá construir en la provincia de Cautín una planta refinadora de azúcar de remolacha (véase en los Anexos, documento 14).

2) Segundo informe recaído en el proyecto de ley que aclara lo dispuesto en el artículo 20 de la ley Nº 13.039 y su reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas de tratamiento aduanero especial, podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen (véase en los Anexos, documento 15).

Cuatro de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que destina a la Dirección de Vialidad el total de la recaudación que se perciba por el cobro de peaje en el puente que une a los departamentos de San Vicente y Cachapoal (véase en los Anexos, documento 16).

2) El que dispone que la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo otorgará créditos a la Congregación de Religiosas Marianistas, de San Miguel, para la terminación de un gimnasio (véase en los Anexos, documento 17).

3) El que condona el saldo de una deuda que mantiene la Cooperativa de Edificación de Viviendas y Servicios Habitacionales "Villa de Blanco Ltda.", de Rancagua, con la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago (véase en los Anexos, documento 18).

4) El que dispone que la Corporación de la Vivienda otorgará títulos gratuitos de dominio a los ocupantes de las viviendas que forman la Población "CORVI Chica", de Puerto Varas (véase en los Anexos, documento 19).

Siete de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que establece que los préstamos otorgados a los asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria, serán imputados al saldo a pagar del valor de la tierra asignada (véase en los Anexos, documento 20).

2) El que crea la Corporación de Chapa Verde, en Rancagua (véase en los Anexos, documento 21).

3) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y viviendas fiscales que forman la Población "Pueblo Nuevo", de la comuna de Punitaqui (véase en los Anexos, documento 22).

4) El que prorroga la vigencia de la ley N° 6.389, que entregó en concesión un inmueble fiscal al Club Deportivo y Social de Putaendo (véase en los Anexos, documento 23).

5) El que autoriza al Presidente de la República para transferir el terreno que indica al Club de Tiro de Melipilla (véase en los Anexos, documento 24).

6) El que dispone que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará título definitivo de dominio a los parceleros de las colonias ubicadas en el territorio nacional (véase en los Anexos, documento 25).

7) El que faculta al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Lautaro el predio fiscal que indica (véase en los Anexos, documento 26).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin, Hamilton, Musalem y Reyes,

con la cual inician un proyecto de ley que beneficia a los funcionarios del Servicio de Prisiones.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

MODIFICACION DE LEY SOBRE IMPUESTO CORVI DEL 5%. REAPERTURA DEL DEBATE.

El señor GARCIA.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

Creo que durante la Cuenta se puede pedir la reapertura del debate respecto de un proyecto aprobado en la mañana de hoy, que los señores Senadores no discutieron porque, a mi juicio, no consideraron la gravedad que implicaba.

Me parece que todos los señores Senadores deben conocerlo: es el que modifica la ley 16.959, referente al impuesto CORVI de 5%. Una de sus disposiciones termina con la reajustabilidad de los préstamos para construcciones que conceden las asociaciones de ahorro y préstamo.

Pienso que la reapertura del debate se puede solicitar mientras el proyecto no haya salido del Senado, y como fue aprobado en la mañana, creo que todavía puede solicitarla.

En realidad, la iniciativa contiene diversas normas perfectamente legítimas, y en su contexto general es muy favorable. Pero creo que es una frase —sólo una— la que debe debatirse y votarse.

Aun cuando hubiera mayoría para sostener la misma tesis, considero que por lo menos debe haber discusión sobre este punto, ya que se aprobó sin debate.

El señor PALMA (Presidente).— La proposición de Su Señoría quedará para el Tiempo de Votaciones.

PLAN HABITACIONAL PARA EMPLEADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE. PREFERENCIA.

El señor VALENTE.—Ayer solicité al Senado dar trato especial al proyecto que

aprobó la Cámara de Diputados y que establece normas relativas al plan habitacional para los empleados de la Empresa Portuaria de Chile. La Comisión de Obras Públicas, por unanimidad, informó favorablemente esta iniciativa, que se encuentra en lugar número 34 de la tabla.

Por eso, solicito a la Mesa recabar el acuerdo de Comités necesario para despachar este asunto al final del Orden del Día de esta sesión.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el acuerdo de Comités respectivo.

COBRO DE PEAJE A VEHICULOS MOTORIZADOS EN CHAÑARAL. PREFERENCIA.

La señora CAMPUSANO.—Solicito dar un tratamiento especial, asimismo, al proyecto que figura con el número 29, de la tabla del cual es autor el Diputado Barriónuevo, que está a mi lado, asunto que fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités.

La iniciativa establece el cobro de peaje a los vehículos motorizados que viajen de Chañaral al Norte y viceversa. Su producto será destinado, en primer término, a la construcción de un camino pavimentado desde Pueblo Hundido a la Fundición Paipote, y luego, a la ejecución de un camino costero de Caldera a Huasco.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el acuerdo de Comités respectivo.

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO TRABAJADO A DIRIGENTES GREMIALES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

El señor BALLESTEROS.—En la sesión del 7 de septiembre pasado, se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para nuevo informe, el proyecto de ley que establece que se considerará como tiempo trabajado el que los dirigentes gremiales ocupen en el desempeño de sus funciones.

En esa oportunidad se pidió nuevo informe, el que se ha emitido en la tarde de hoy.

En todo caso, el acuerdo que se adoptó en esa ocasión —tengo a la vista la versión, y en esos momentos presidía el Vicepresidente del Senado— fue tratar esta iniciativa en la sesión de hoy, con informe o sin él, y veo que no figura en la tabla, por lo cual entiendo que no se está dando cumplimiento a un acuerdo de la Sala.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto no aparece en la tabla, porque tenía entendido que debía tratarse con informe de la Comisión. Pero, en todo caso, se va a tratar en esta sesión, aunque no figure en la tabla, porque ése fue el acuerdo de la Sala.

Véase el nuevo informe en los Anexos de esta sesión, documento 27.

V. ORDEN DEL DIA.

EXENCION DE CONTRIBUCIONES A INMUEBLE DE SOCIEDAD DE AUTORES TEATRALES DE CHILE. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que proroga indefinidamente la exención de contribuciones que se aplica a un inmueble de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Aguirre Doolan, García, Hamilton y Silva Ulloa, recomienda, por unanimidad, aprobarla, al igual como lo hizo la Cámara.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 13ª, en 25 de abril de 1972.

Observaciones en segundo trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 2ª, en 23 de mayo de 1972.

Hacienda (veto), sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 3ª, en 24 de mayo de 1972; 87ª, en 12 de septiembre de 1972.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general y particular la observación.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— El Senado, en el propósito de ayudar a la Sociedad de Autores Teatrales en la labor cultural que realiza, aprobó una disposición que exime de impuestos el bien raíz de que dicha entidad es propietaria. Pues bien, con muy buen criterio, el Ejecutivo, mediante esa observación, aclara que la franquicia se mantendrá sólo mientras la Sociedad de Autores Teatrales sea dueña del inmueble. Por ello, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acogió la observación del Ejecutivo. Solicito a mis Honorables colegas tengan a bien aprobarla en igual forma.

El señor FONCEA.— Luego de ver el boletín comparado, no me parece tan claro como al Honorable señor García el alcance de la frase final del inciso segundo que se agrega mediante el veto, que dice “y la explote de acuerdo con las finalidades señaladas en sus estatutos”.

Me pregunto: ¿a quién queda entregada la resolución de determinar si la Sociedad de Autores Teatrales está haciendo uso del inmueble de acuerdo con las finalidades consignadas en su estatuto? Exclusivamente al criterio del Ministerio respectivo, de manera que en un momento

dado, por cualquier razón, como hemos visto en más de una oportunidad que ha sucedido, éste podría resolver que debe aplicarse la excepción planteada en el veto.

Por ello, quisiera que se aclarara el alcance del veto en esta materia. Para mí, la única condición es que el inmueble se emplee para la Sociedad, vale decir, que no se arriende o se destine a otros fines. No puede ser otro el alcance. Pero bien podría, si se entra a la interpretación de los estatutos, alegarse cualquier supuesta infracción para dejar sin efecto la norma que despachará el Congreso Nacional.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto en el informe de la Comisión.

El señor FONCEA.— Con mi voto en contra.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Aprobado, con el voto contrario de Su Señoría.

DENOMINACION DE “FERNANDO SANTIVAN” A LICEO COEDUCACIONAL DE PANGUIPULLI

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina “Fernando Santiván” al Liceo Coeducacional de Panguipulli y cambia el nombre a otro establecimiento educacional.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), García, Montes y Valenzuela, recomienda aprobar el proyecto, que consta de dos artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 61ª, en 31 de agosto de 1972.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.— El Honorable señor Jorge Montes expresó, en el seno de la Comisión de Educación Pública, la opinión favorable de los Senadores comunistas en torno de este proyecto que, en su parte inicial, da el nombre de Fernando Santiván al Liceo Coeducacional de Panguipulli. Por cierto, apoyaremos con entusiasmo esta iniciativa, pues creemos que hace justicia.

Fernando Santiván es uno de los máximos escritores vivos de la literatura nacional. Tiene, en estos momentos, 86 años.

Su obra avanza caudalosa como un río del Sur. Sigue en la brecha uno de los escasos sobrevivientes de la llamada Generación de 1900.

Un gigante bondadoso.

Nació —lo que resulta sintomático— el mismo año que Mariano Latorre y Pedro Prado, cuyos nombres también deberían individualizar a sendos liceos, porque son figuras cumbres de nuestras letras. Mariano Latorre, además, durante muchos años se desempeñó como Director del Instituto Pedagógico. Por lo tanto, fue un forjador principal de generaciones enteras de profesores secundarios.

Digo que es justo, además, el proyecto en estudio, porque Fernando Santiván no ha sido nunca un escritor prisionero en torre de marfil ni provino de familia acaudalada. En alguna parte de su obra autobiográfica, en "Las Confesiones de Enrique Samaniego", dice muy concisamente: "He conocido la miseria y también el hambre".

Me alegra su amistad. Es un ser ricamente humano, de recia complexión física, pero de una bondad y de cierta ingenuidad, que brota de su palabra y de sus ojos claros, a mi juicio, muy propias de un espíritu rebosante de ternura.

Me ha tocado compartir trajines de diversa índole con él, y sé que, a diferencia de otros literatos, no es hombre que gire en torno de su propia persona, que hable en términos de autoalabanza o que exija elogios de extraños.

Es parte de nuestra historia. Su obra fundamental, "Las Memorias de un Tolstoiano", sólo se compara en Chile a "Recuerdos del Pasado", de Pérez Rosales, por la fuerza vital y colorida con que describe el ambiente nacional de su época.

Campesino tolstoiano.

Es un hombre austral. Nació en la pequeña ciudad de Arauco. Pero su raíz rezuma esencias hispánicas.

En 1952, creo, hizo su primer viaje fuera del país. Era ya entonces un hombre maduro. Fuimos vecinos en la larga travesía aérea. Anduvimos juntos por China y, también, por la Unión Soviética. El quería hacer dos peregrinaciones. Una a la tumba de su maestro literario, León Tolstoi. A principios de siglo, junto con su cuñado de entonces, Augusto d'Halmar, y con el pintor Ortiz de Zárate, fundó la Colonia Tolstoiana en Chile, animada de utópico humanitarismo y ansia de unir el sentido estético de la vida con el servicio al pueblo.

Quería, repito, visitar la tumba de Tolstoi, y conocer también el solar nativo de donde salieron sus antepasados, en Castilla: la casa de Torrelavega. Pudo hacerlo. Estaba feliz este hombre, a quien muchas veces se ha acusado de apasionado y de iracundo, pero que en el fondo alienta un espíritu cristiano, romanticismo y amor por los demás.

Creo que está muy bien que un estable-

cimiento educacional recoja su nombre, pues él ha mostrado un fervor didáctico muy grande.

Vivió una experiencia dura cuando adolescente, como alumno de la Escuela de Artes y Oficios de aquel entonces, que llevó a la versión literaria en "El Crisol".

La señora CAMPUSANO. — ¿Podría pedir a la Sala un poco de silencio, señor Presidente?

Incluso, pienso que Su Señoría podría poner un poco de atención.

Como ciertos héroes de Chejov.

El señor TEITELBOIM. — Fernando Santiván pasó por todas las profesiones y oficios: corrector de pruebas, vendedor de libros, agricultor pobre, muchas más.

Poco antes del centenario de la Independencia, en 1909, publicó una colección de cuentos que renovó el género en nuestro país: "Palpitaciones de vida".

Precisamente cuando Chile celebraba un siglo de existencia republicana, ve la luz su primera novela, llamada "Ansia", cuyo centro ya no es el Sur, que constituía a la sazón su tema principal, sino su existencia en Santiago, vertida en una obra que más tarde él mismo la calificó como un ensayo difuso, atropellado, como un "barbotante ensayo de juventud".

Además de libros tan afamados como "Robles, Blume y Compañía" y "La Hechizada" —que es entre sus novelas la que ha conocido cierta popularidad folletinesca—, creo que la mayor significación de Santiván radica en su producción directa o indirectamente autobiográfica, porque es un hombre inclinado a la confidencia, como se desprende de las llamadas "Confesiones de Santiván" —a veces oculto bajo el nombre de Enrique Samaniego— o bien a través de la primera persona de las "Memorias de un Tolstoiano".

Fernando Santiván es un hombre terrígeno, con vocación agrícola. Por eso, du-

rante muchos años, vivió a orillas del lago Villarrica. Trabajó allí como colono; que también aspira como ciertos héroes de Chejov, a ser profesor de campesinos. De esa vivencia extrae dos libros: "Las escuelas rurales", y una creación literaria, "Charca en la Selva".

Novelista de las perdidas tierras vírgenes.

Convive con los trabajadores, comparte la vida ruda de aquella gente que abre las rutas, derribando, talando bosque en la zona meridional del país. Por eso, la novela "La Camará" gira en el círculo de un grupo de peones camineros que viven la promiscuidad en esas tremendas soledades húmedas de las provincias sureñas. También su libro de relatos "El Bosque emprende la marcha" responde a la concepción de un civilizador perplejo que percibe el espólón industrializador penetrando y desbrozando tierras de labranza, en medio de las arboledas virginales cerradas de otrora en esa zona donde se practican claros a fin de crear pueblos; pero, también, fomentando la erosión, como caries abiertas en los calveros de la antigua selva.

Es un hombre delicado y fornido de tierras mojadas, de esos típicos pueblecitos verdes y lluviosos característicos de la geografía nerudiana. Es, precisamente, un ciudadano de la región de Panguipulli, un habitante arraigado de Valdivia, una persona que se vincula por la letra y el espíritu a las tradiciones de nuestra patria.

Lo revela, por ejemplo, en un momento, cuando escribe "El Mulato Riquelme", novelada descripción de la vida misteriosa y semioculta que de niño lleva Bernardo O'Higgins en Chillán.

Hace veinte años se le concedió el Premio Nacional de Literatura. Pero ha seguido con la pluma en la mano. Así en 1963, en su novela "Bárbara", nos ofrece

una ancha visión, sin cataratas, de los fines del siglo pasado y del nacimiento de la ciudad de Temuco.

Estimo que hace bien el Senado y que cumple con su deber al dar en vida al Liceo Coeducacional de Panguipulli el nombre de este representativo y auténtico escritor llamado Fernando Santiván.

El señor ACUÑA.— Pido la palabra.

Señor Presidente, los Senadores del Partido Izquierda Radical queremos expresar, con especial agrado, que apoyamos el proyecto de ley tendiente a rendir homenaje al gran escritor y hombre del Sur Fernando Santiván, por su profunda labor literaria, que lo hizo acreedor al Premio Nacional de Literatura en el año 1952.

Creemos que el Congreso ha hecho bien al concretar este homenaje dando el nombre de ese literato a un establecimiento de enseñanza media como es el Liceo Coeducacional de Panguipulli. Pensamos que este reconocimiento es mucho más grato todavía, si se considera que el escritor mencionado, pese a su avanzada edad —actualmente está radicado en Valdivia—, sigue desarrollando, en la medida de sus posibilidades físicas, sus inquietudes y afanes literarios y colaborando de manera periódica en diversas publicaciones del país —desde luego, en los de la zona—, para entregar un acervo literario, su profunda cultura humanística y su espíritu de solidaridad humana.

Por lo tanto, los parlamentarios de estas bancas concurrimos —repito— con especial agrado a este homenaje.

Al mismo tiempo, quiero aprovechar la oportunidad para solicitar que se oficie, en mi nombre, al Ministro de Educación, pidiéndole que a la brevedad, y por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, lleve a la realidad la construcción de un establecimiento moderno y adecuado para las necesidades estudiantiles del departamento de Panguipulli.

Pido el envío de ese oficio y reitero el

especial agrado con que concurrimos con nuestros votos a la aprobación del proyecto, al cual adherimos con particular sentido de solidaridad.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores de la Izquierda Radical, demócratacristianos, nacionales y comunistas.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

DÍA NACIONAL DEL COMERCIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que establece el Día Nacional del Comercio.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra, Contreras y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

La iniciativa en referencia consta de un artículo único.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El del comercio es, tal vez, el más importante y numeroso de los gremios del país. Esta agrupación de trabajadores,

desde hace ya varios años, ha escogido como su día de celebración el 6 de junio, que corresponde a la fecha del fallecimiento de don Diego Portales, que fue también comerciante. Para quienes trabajan en el comercio, aquel estadista constituye la personalidad más destacada que haya desarrollado esa actividad. Los comerciantes tratan de inspirarse en quien, con su esfuerzo y capacidad no sólo supo organizar empresas propias, sino que también la más grande y bella de todas: el país.

Creo que todos los señores Senadores concurrirán con sus votos a la aprobación de esta iniciativa legal, a fin de simbolizar con su aceptación un homenaje a uno de los gremios más esforzados que existen en Chile, sobre todo ahora, cuando ha estado afrontando serios problemas.

Reitero que los Senadores nacionales daremos nuestros votos favorables, con la certidumbre de que con ello estamos cumpliendo nuestro deber respecto de ese gremio.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra.

Señor Presidente, los Senadores comunistas concurriremos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto de ley.

Consideramos que los comerciantes forman un gremio esforzado y que éste está constituido, principalmente, por el pequeño comercio, que obtiene modestos ingresos en el desempeño de sus actividades.

Sin embargo, y para que las cosas queden en su lugar, quiero decir que este año, y no por voluntad de los miles y miles de hombres que forman parte de esta organización, sino porque sus directivas así lo desearon, los comerciantes convirtieron el Día del Comercio, que es motivo de fiesta, de celebración, en una jornada de protesta.

Recuerdo haber escuchado por radio a uno de los dirigentes del gremio lanzando verdaderas diatribas en contra del Gobierno y llamando a participar en un gran

acto de protesta. Sin embargo, ahora, ante las sanciones que tal actitud ha acarreado a dicha organización de trabajadores, se ha aprovechado la iniciativa en debate para incluir en ella un artículo transitorio tendiente a derogar las medidas disciplinarias decretadas en su contra.

Nosotros discriminamos frente a la disposición legal propuesta, y lamentamos que el gremio en cuestión no esté representado sólo por el pequeño comercio, que tiene intereses totalmente distintos de los del gran comercio.

El Día del Comercio no necesitaba de esta aprobación legal, porque ya ha sido estatuido como tal por quienes se dedican a esa actividad. Es como el Día del Trabajo, fecha que celebran los obreros en nuestro país y que ellos mismos impusieron con decisión y que legalizaron muchos años después. Pero habría sido lo mismo que la hubieran legalizado o no, pues para los asalariados el 1º de mayo ya era el Día del Trabajo.

Lo mismo ha ocurrido con el gremio de los comerciantes. Durante muchos años, bajo diferentes Gobierno y gracias a su organización y decisión, habían logrado la conquista que significa celebrar el 6 de junio como el Día del Comercio.

El señor MORENO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PAPIĆ (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.— Los Senadores demócratacristianos daremos nuestros votos favorables a este proyecto, que se inició en la Cámara de Diputados y que establece el Día Nacional del Comercio. Lo hacemos convencidos de que esta actividad, que agrupa y da trabajo a una cantidad superior a 350 mil personas en nuestro país, por esas cosas del azar había sido olvidada en nuestras leyes y en las garantías establecidas en nuestra Constitución Política.

Consecuentes con este criterio, los Senadores de la Democracia Cristiana, por

encargo de nuestra Directiva Nacional, presentamos un proyecto de reforma de la Carta Fundamental, que figura en la tabla de esta misma sesión, mediante el cual consignamos en el texto constitucional que nos rige el derecho de la libertad de comercio. Porque, no obstante agrupar dicho gremio a más de 350 mil personas, como ya lo manifesté, la verdad es que no se hace mención expresa de ello ni tampoco hay un reconocimiento explícito de su actividad en nuestra Carta Fundamental.

Creemos que esta actividad, que agrupa a gente de distinta naturaleza e ideología y que es fuente de sustento para muchos hogares modestos, requiere de un reconocimiento por parte del Parlamento y de la comunidad nacional aquí representada, a fin de que pueda celebrar su aniversario.

En nuestras filas, al igual que en las de todas las colectividades políticas chilenas, milita gente que se dedica a esta actividad. Por eso, no compartimos y, por lo contrario, rechazamos las observaciones formuladas por la Honorable señora Campusano, quien, en nombre del Partido Comunista, ha manifestado que su partido discrimina en cuanto a la idea propuesta en el artículo transitorio.

Como es de conocimiento de los señores Senadores aquí presentes, a raíz del duelo que afectó a ese gremio con motivo del fallecimiento de un comerciante de la ciudad de Punta Arenas, se decretó el cierre de todos los establecimientos comerciales del país en adhesión a dicho duelo y para hacer efectiva la solidaridad con el dirigente que había caído. Pues bien, el Gobierno, por intermedio de la Dirección de Industria y Comercio, decidió descestrar establecimientos comerciales e imponer multas y otras sanciones de tipo administrativo.

Por eso, nos parece justo que, al reconocerse el día 6 de junio como fecha para celebrar los actos del Día del Comercio, se dejen también sin efecto las sanciones,

multas y otras medidas que se hubieran aplicado como consecuencia del duelo declarado por el comercio el día señalado.

Pensamos que todos los gremios tienen derecho a escoger el día en que celebrarán su fiesta y a dar a ésta el carácter que ellos mismos decidan. Y no creemos que corresponda a partido político o a parlamentario alguno intervenir en la forma, condiciones y fundamentos que dichas festividades tengan para cada organización nacional.

Por las razones expuestas, anunciamos nuestros votos favorables a la iniciativa en debate.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, los Senadores del Partido Izquierda Radical apoyamos con mucho entusiasmo esta iniciativa legal tendiente a hacer justicia a un importante gremio de la república, que agrupa a varios centenares de miles de hombres de trabajo independientes, quienes, con mucho esfuerzo y sacrificio, realizan una función activa en nuestra sociedad.

El proyecto en debate, iniciado en moción de dos colegas de nuestro partido: el señor Manuel Magalhaes, Diputado por Atacama, y el señor Jorge Ibáñez, Diputado por la provincia de Linares, tiene por objeto —repito— hacer justicia a ese esforzado gremio. Por consiguiente, con especial agrado adherimos a esta iniciativa legal, pues creemos que es de equidad elemental consagrar el 6 de junio como Día del Comercio, fecha que quienes desempeñan esa actividad han escogido para rendir homenaje no sólo a uno de los suyos, sino también a un hombre destacado de nuestra historia patria: don Diego Portales, organizador de la república en el siglo pasado.

Reiteramos que prestaremos nuestra aprobación integral al proyecto de ley que nos ocupa, tanto en lo que respecta a su artículo único como a su artículo transitorio, pues creemos que en esta forma hacemos justicia a esos trabajadores independientes, sobre todo en un instante en

que, en nuestro concepto, en forma demagógica se han lanzado ataques masivos infundados en contra de estos trabajadores independientes que juegan un papel importante en nuestra sociedad y que tienen justo derecho a ser parte activa e integrante del proceso que vive la nación.

El señor MORENO.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero rectificar un error que involuntariamente cometí.

Al anunciar los votos favorables de los Senadores demócratacristianos, manifesté que estábamos de acuerdo —cosa que reitero— en la aprobación del artículo transitorio. En mi exposición me referí también a las multas y las medidas que la Dirección de Industria y Comercio tomó en contra de los comerciantes en el mes de agosto, con motivo del cierre del comercio. Al respecto debo decir que el Senador señor Lorca, miembro del Partido Demócrata Cristiano, presentó un proyecto tendiente a dar a los comerciantes sancionados en esa ocasión la posibilidad de que queden sin efecto las medidas que se adoptaron en su contra.

La verdad es que, con motivo de la Fiesta del Comercio, el 6 de junio, también se tomaron medidas en contra de los comerciantes. En consecuencia, rectifico las palabras que pronuncié denantes y reitero que apoyamos el proyecto.

El señor MONTES.— Señor Presidente, quiero referirme en forma breve a dos problemas.

Uno de ellos es el que se deriva de la afirmación del Senador señor Moreno de que se habrían aplicado algunas sanciones a determinados comerciantes por haber celebrado ellos una fiesta. Nosotros sostenemos que tal afirmación no corresponde a la realidad.

Daremos nuestra aprobación al proyecto, incluyendo el artículo transitorio, como lo ha manifestado nuestra colega la Honorable señora Julieta Campusano. Pero no podemos dejar pasar afirmaciones

de esa naturaleza, que podrían confundir de alguna manera en cuanto a las verdaderas razones que se han tenido en tal o cual oportunidad para que la Dirección de Industria y Comercio aplique sanciones.

Oportunamente discutiremos aquí también los hechos a que se refiere la proposición del señor Lorca, y que tampoco fueron una fiesta ni la expresión de una actitud gremial de parte de determinados sectores del comercio. Para no engañarnos al respecto, formularemos en el momento oportuno las observaciones pertinentes, con el objeto de dar a conocer antecedentes que permitan demostrar que determinadas sanciones aplicadas por la Dirección de Industria y Comercio a raíz del paro de agosto fueron correctas, a nuestro juicio.

La segunda observación que deseaba formular tiene un objetivo muy preciso.

Los autores del proyecto proponen el siguiente inciso 3º en el artículo único: “Declárase que el Día Nacional del Comercio es feriado legal para el personal de empleados y obreros de los establecimientos comerciales.” Y en el inciso inmediatamente anterior se expresa: “Las Directivas Nacionales quedan facultadas para determinar el turno de los negocios de sus afiliados en ese día.” Me parece apropiada la idea. Está bien declarar feriado legal ese día y, al mismo tiempo, establecer algunas medidas que permitan a determinados negocios, sobre todo los de ramas importantes, prestar sus servicios al público, para lo cual las directivas nacionales de cada una de las ramas señalará qué negocios permanecerán abiertos. Tengo entendido que esta proposición se refiere a diversos tipos de negocios en las distintas ciudades del país. Estamos de acuerdo con esta disposición, pues por un lado considera la idea, que nosotros compartimos, de establecer el Día Nacional del Comercio, y, por otro, tiene en cuenta las necesidades de la población y autoriza un sistema de turnos

para determinados expendios, como es el caso de las farmacias, de las panaderías, etcétera.

Pero queremos dejar constancia también, para los efectos de la interpretación que se hará de la ley en debate una vez que se haya promulgado, de que, hecha la declaración de un día de feriado legal para todos los obreros y empleados del comercio del país, la remuneración que reciban por ese día los que mantengan los turnos que se proponen deberá ajustarse a las normas y disposiciones legales vigentes respecto de las horas trabajadas en día feriado o de trabajo extraordinario.

Planteo esta situación porque se desprende claramente de la idea de los autores del proyecto; porque, aprobada esa idea, inevitablemente, se presentarán, a mi juicio, problemas de interpretación, y luego intervendrá la Contraloría o los juzgados para resolverlos. De ahí que me parezca conveniente dejar establecido durante la discusión del proyecto, para la historia fidedigna de la ley, el criterio con que legislamos sobre la materia; y éste no puede ser otro que remunerar de manera extraordinaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y no como servicios prestados en un día corriente de trabajo, la labor que deban efectuar en un día feriado determinados sectores o grupos de trabajadores por efecto de los turnos.

Dicho lo anterior, que era la segunda cuestión que yo quería plantear, me agrada consultar la opinión de algunos otros señores Senadores, ya que, si no fuera clara la disposición que estamos leyendo en este instante, con respecto a la materia que he tratado en segundo término, probablemente sería necesario agregar otro inciso al artículo único con el objeto de esclarecerla.

Leo los dos incisos en cuestión:

“Las Directivas Nacionales quedan facultadas para determinar el turno de los negocios de sus afiliados en ese día.”

“Declárase que el Día Nacional del Comercio es feriado legal para el personal de empleados y obreros de los establecimientos comerciales.”

Repito: esas dos disposiciones me llevan a concluir que quienes trabajen ese día deberán ser remunerados de manera extraordinaria, como cualquier obrero o empleado que labore en día feriado. Si no se entendiera así, convendría agregar una frase, mediante una indicación que nosotros nos atreveríamos a formular, para dejarlo claramente establecido, porque ése tiene que haber sido el espíritu de los parlamentarios que propusieron el proyecto.

Me agradaría, al respecto, oír la opinión de otro señor Senador, para que más adelante no se creen problemas a este propósito.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente. Su Señoría ha procedido a cerrar el debate con tanta rapidez...

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—He pedido la palabra con el único y exclusivo objeto de disponer de unos dos o tres minutos para redactar la indicación, pues ningún señor Senador ha contestado mi consulta. Una vez cerrado el debate, éste se acabó. Y si no hay pronunciamiento del Senado al respecto, podrían ser burlados los empleados y obreros del comercio que deban trabajar en día feriado como consecuencia de la aprobación de este proyecto.

En este tipo de problemas no vale hacer demagogia: cuando los problemas se presentan deben enfrentarse y resolverse. Y, claro, mientras usaba de la palabra, ¿cómo iba a estar redactando la indicación? Y si dejo de hablar, se aprueba el proyecto. Reglamentariamente, tal es la situación. Es difícil y complicada.

Rogaría a alguno de los Senadores presentes que me auxiliara.

El Honorable señor Luengo me ha pedido una interrupción.

El señor PABLO.—¿Por qué no tratar otro proyecto mientras el señor Senador redacta su indicación?

El señor LUENGO.—Acojo la sugerencia del Honorable señor Pablo en el sentido de tratar el proyecto siguiente mientras el señor Montes redacta la indicación, sin perjuicio de decir yo algunas palabras sobre la materia que estamos tratando.

Me gustaría que el señor Presidente hiciera la consulta a la Sala.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LUENGO.—Creo que el Senador señor Montes tiene bastante razón en sus planteamientos, en particular en su propósito de dejar expresamente a salvo el derecho de los empleados del comercio que deban trabajar el día 6 de junio, que se declara Día Nacional del Comercio y, además, feriado legal para el personal de los establecimientos comerciales. Puede ocurrir que ese día determinados establecimientos tengan obligadamente que abrir, por una razón o por otra. Me parece lógico, entonces, que el personal que en ellos atiende en tal oportunidad tenga derecho a que se le pague el recargo correspondiente por concepto de trabajo en día feriado o domingo.

Creo, pues, que el señor Senador tiene toda la razón y que convendría introducir al texto del proyecto el agregado que él ha propuesto, con el fin de aclarar esta materia.

Además, quiero referirme al artículo transitorio, que dice: "Deróganse todas las medidas adoptadas por los organismos estatales, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Municipales que tengan relación con el comercio, tales como: multas, partes, cierres e intervenciones, aplicadas con motivo de la con-

memoración del Día del Comercio efectuada el 6 de junio de 1972."

El día 6 de junio numerosas autoridades debieron aplicar algunas multas o hacer algunas denuncias por infracciones que cometieron algunos establecimientos comerciales, pero que, naturalmente, no se relacionaban con el Día del Comercio. Pues bien, lo que en el fondo se pretende con esta disposición, es dejar sin efecto posibles multas o sanciones aplicadas a los comerciantes ese día 6 de junio por la autoridad administrativa y que pueden no tener ninguna relación con la celebración del Día del Comercio, pues ese día no estaba establecido como tal por ley, sino sólo por acuerdo de las asociaciones de comerciantes. De manera que, a mi juicio, ese artículo está de más y será observado por el Ejecutivo, porque puede significar la eliminación de muchas sanciones que tal vez se encuentren pendientes, por infracciones cometidas ese día pero que nada tengan que ver con la celebración del Día del Comercio.

El señor MORENO.—Estaba cerrado el comercio ese día.

El señor FONCEA.—Estaba cerrado. ¿De qué infracción podían acusarlo?

El señor LUENGO.—Si estaba cerrado, ¿por qué se propone derogar las multas que puedan haberse aplicado por infracciones cometidas ese día?

El señor FONCEA.—Precisamente, se aplicaron multas por estar cerrado.

El señor LUENGO.—No puede ser por ese motivo.

Finalmente, yo pediría que se acogiera la indicación que ha formulado el señor Pablo, en el sentido de tratar otro proyecto mientras redacte su indicación el señor Montes, a menos que haya llegado ya a la Mesa...

El señor LORCA.—Señor Presidente, yo no me había referido al problema planteado por el Honorable señor Montes porque según mis modestos conocimientos, se encuentra establecido en las leyes que

cuando se trabaja en día feriado se pagan horas extraordinarias.

Por ello me parece que cuando el articulado declara que "el Día Nacional del Comercio es feriado legal para el personal de empleados y obreros de los establecimientos comerciales", y establece turnos para atender ese día, se entiende que si éste es feriado legal debe pagarse en forma extraordinaria.

En este momento no tengo a mano el Código del Comercio, pero me parece que él o alguna otra ley deben de establecerlo.

El señor GARCIA.— El Código del Trabajo.

El señor LORCA.—El Código del Trabajo establece concretamente, como lo dice el señor García, que un día feriado se paga extraordinariamente.

Ahora bien; lo que abunda no daña. No nos oponemos a que se agregue un artículo que contribuya a clarificar el concepto; pero debo aclarar que no intervinimos en el debate del proyecto que viene de la Cámara de Diputados, por considerar que era obvio que los días feriados deben pagarse con recargo.

El señor LUENGO.—Precisamente, para evitar otras interpretaciones, es mejor aclarar el problema.

El señor CARMONA.—Pedí la palabra para referirme al mismo argumento que acaba de expresar el Honorable señor Lorca. Entiendo que, de acuerdo con los artículos 127 y 134 del Código del Trabajo, las horas que se trabajan durante los feriados legales tienen la calidad de extraordinarias y, por lo tanto, deben pagarse como tales. Es decir, con un recargo del 50%.

Por tales razones, considero que la indicación del Honorable señor Montes no se justifica, toda vez que la legislación vigente —repito— da el carácter de horas extraordinarias a las trabajadas en días de feriado legal.

El señor LORCA.—Se me acaba de informar que si se aprobara la indicación del Honorable señor Montes, por tratarse

del tercer trámite constitucional, el proyecto debería volver a la Cámara, con lo que se retrasaría su promulgación como ley de la República.

El señor MONTES.— Los Honorables señores Carmona y Lorca proporcionaron una respuesta positiva a la consulta que formulé inicialmente. Es decir, si se trabaja durante un feriado legal, deberá pagarse una remuneración extraordinaria, como lo dispone el Código del Trabajo. Ello está claro. Sin embargo, estimamos preferible dejar constancia de tal situación en preceptos de esta naturaleza. A lo largo del país, hay establecimientos ubicados en ciudades alejadas que deberán cumplir turnos y cuyo personal, compuesto por dos o tres empleados u obreros, posiblemente desconozca este tipo de disposiciones. Por eso, creo que para favorecer la mejor comprensión de los servidores del comercio, es preferible establecer claramente la situación planteada. En ciertas oportunidades he escuchado a algunos señores Senadores que son abogados utilizar la frase "a mayor abundamiento", queriendo significar que si se repite una disposición no produce daño alguno. En este caso, sucede lo mismo y se contribuye al esclarecimiento del problema.

Rogaría a los señores Senadores que, para que la iniciativa pueda aprobarse, consideren la situación en esos términos.

Finalmente, haré una última observación. El proyecto faculta a las directivas nacionales de la Cámara Central de Comercio de Chile y a la Confederación del Comercio Detallista Establecido y Pequeña Industria de Chile para determinar el turno de los negocios de sus afiliados ese día. A mi juicio, no debería darse una facultad, sino que la ley debería establecer la obligación de dar cumplimiento a tal precepto. La idea podría redactarse de la siguiente manera: "Las directivas nacionales determinarán el turno de los negocios de sus afiliados ese día." Es decir, las directivas quedarían en absoluta y com-

pleta libertad para organizar los turnos como lo estimaran conveniente, pero, a nuestro juicio, tendrían la obligación de fijarlos; pues si en virtud de la ley quedan facultades para ello, bien pudieran no adoptar determinación alguna al respecto y producir ese día algún tipo de alteración en el funcionamiento o por lo menos en los turnos de algunos negocios indispensables, y los efectos los sufriría la población.

Por estimar razonable la observación formulada, propuse una indicación al inciso segundo del artículo único, para que diga: "Las directivas nacionales *determinarán* el turno de los negocios de sus afiliados ese día", pensando —repito—, que deberán estar obligadas —y no facultadas— a establecer dichos turnos, pues, en caso contrario, podrían perjudicar a un porcentaje importante de nuestra población.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Montes para cambiar, en el inciso segundo, la frase "quedan facultadas para determinar" por el término "determinarán".

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—(*Durante la votación*).

El señor MONTES.—Estimo que frente a determinadas iniciativas es necesario, por lo menos, decir con franqueza lo que se piensa.

Se ha planteado una iniciativa destinada a establecer el Día Nacional del Comercio, en la cual se dispone que las directivas nacionales quedan facultadas para determinar el turno de los negocios de sus afiliados ese día. Esto es muy claro; se trata simplemente de una facultad por medio de la cual dichas directivas podrán

fijar los turnos o no fijarlos. Si no lo hacen, es evidente que perjudicarán a determinados sectores de la población, que deben tener acceso a ciertos negocios indispensables, como las farmacias.

El señor NOEMI.—Las farmacias están obligadas por ley a cumplir turnos, señor Senador.

El señor MONTES.—Puede haber otros casos. Yo me he limitado a citar un ejemplo que ilustre lo que estoy diciendo. Por lo tanto, ruego que mis palabras se interpreten en su exacto sentido.

Si no se establece la obligatoriedad de que las directivas nacionales determinen el turno de los negocios —el que ellos estimen, y de la manera como quieran hacerlo—, es indudable que no lo fijarán. En primer lugar, porque ello les significará tener que pagar mayores remuneraciones por el trabajo extraordinario. Como consecuencia, importantes sectores de la población no tendrán la posibilidad de adquirir ese día productos indispensables. Me refiero a las panaderías, a las farmacias, las cuales ya mencioné. No puedo mencionar otra clase de negocios, pero sin duda debe de haber otros muy importantes.

El señor PABLO.—¡Las carnicerías...!

El señor MONTES.—También las carnicerías.

En consecuencia, la indicación pretende que esas directivas nacionales obligatoriamente fijen turnos.

Voto que sí.

El señor FONCEA.—Es bastante fácil el sistema de declarar en un comienzo que se es partidario de un proyecto o de una iniciativa tan justa como ésta, porque todos los gremios —desde luego, muchos de menor importancia que el comercio— disponen de una ley para celebrar su aniversario. Sin embargo, después se procede a poner toda clase de inconvenientes, a hacer interpretaciones antojadizas, como las que hemos escuchado esta tarde.

El Honorable señor Montes sabe perfectamente que, tratándose de días feria-

dos, hay ciertas actividades del comercio que tienen la obligación de abrir sus puertas para atender al público, como las panaderías, las farmacias y todos aquellos establecimientos que expenden artículos de primera necesidad. De modo que no es necesaria ninguna disposición destinada a aclarar algo que está perfectamente en claro.

En cuanto a lo de "mayor abundamiento", no puede decirlo una Cámara revisora como el Senado, toda vez que la ley se presume conocida por todos. Nosotros no podemos dar por sentado que no existe una disposición cuando es evidente su existencia.

También deseo dejar constancia de que siempre que se trata de una actividad noble, en la cual laboran, como dijo el Honorable señor Moreno, alrededor de trescientas mil personas, se plantea una serie de discriminaciones. Se pretende que únicamente tiene derecho a celebrar su día el comercio pequeño, porque aquí en Chile se mira siempre hacia lo mediano o pequeño. Mientras todos los países quieren tener su industria, su comercio y su agricultura en un alto nivel, resulta que todas las veces nos prodigamos y queremos hacer una discriminación como sintiendo el complejo de ser menos que los demás. A mi juicio, los países son grandes cuando sus actividades también lo son, cuando su industria es de importancia y de envergadura, cuando su comercio es de alto nivel. Creo que el comercio que existe en los grandes países de la órbita socialista o capitalista, es un gran comercio, porque significa un ahorro evidente. Y si hay establecimientos como los que uno encuentra en los países europeos y en los países desarrollados, que expenden toda clase de artículos, evidentemente que los costos se rebajan y el público, el consumidor, resulta beneficiado. En consecuencia, debemos tender a los establecimientos comerciales de importancia, sin perjuicio de que nos merezca todo respeto el comercio pequeño, que es consecuencia de las con-

diciones en que viven grandes sectores, como los jubilados, los cuales, después de cumplir una vida de trabajo, se ven muchas veces en la necesidad de instalar un pequeño establecimiento en su domicilio y de atenderlos ellos mismos con su familia, a fin de subsistir, pues sus pensiones son insuficientes.

Por eso, a nosotros, todos los tipos de comercio nos merecen plena consideración y respeto.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuál es el problema, entonces?

El señor FONCEA.— El problema es que otros pregonan su apoyo de palabra, pero después empiezan a provocar dificultades y dudas que no se justifican, que no son valederas.

Por tales razones, me pronuncio, desde luego, en contra de la indicación, que, por lo demás, significaría un nuevo trámite, lo que, ya al término de la legislatura, podría provocar que el proyecto quedara pendiente hasta el 21 de mayo del próximo año.

El señor VALENZUELA.— Deseo referirme, precisamente, al problema planteado por el Honorable señor Montes acerca de los turnos de las farmacias.

Estos establecimientos se rigen por el Código Sanitario. Es decir, nada tienen que ver con el proyecto en debate; de modo que la comunidad no sufre perjuicio alguno, porque todos los turnos de las farmacias —repito— se rigen por las disposiciones del Código mencionado, y debe establecerlos el Servicio Nacional de Salud.

Voto que no.

—*Se rechaza la indicación (16 votos contra 4 y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de la Honorable señora Campusano y del Honorable señor Montes para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo único: "Los empleados y obreros de establecimientos comerciales que trabajan ese día gozarán de remuneraciones extraordinarias por el día trabajado, según

las disposiciones legales vigentes.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—Al votar en contra esta indicación, en ningún caso me opongo a la idea que contiene. Solamente la rechazo porque es superflua.

A pesar de que concurrí con mi voto a aprobar en general esta iniciativa —sé que es muy poco oportuno lo que voy a decir—, deseo manifestar que es usual que los distintos gremios del país pidan un día de feriado para celebrar sus fiestas conmemorativas. Reitero: muchas veces hemos aportado nuestros votos para despachar este tipo de iniciativas. Pero, a mi juicio, en estos días tenemos más obligación de trabajar que de gozar de feriado.

En virtud de la legislación en debate, algunos gremios calificados como comerciantes por la ley, como quienes trabajan en las radiodifusoras, y que ya tienen un día de feriado, tendrán dos; y en idéntica situación se hallan algunos otros que en este instante no recuerdo. Como digo, aprobar proyectos de esta naturaleza ha sido costumbre en el Senado.

Estimo que la mejor manera de celebrar el Día del Comercio habría sido abrir los establecimientos el 6 de junio de cada año por dos horas, como una forma extraordinaria y simbólica de conmemoración, con lo cual se evitarían feriados que muchas veces, al crear días de los llamados “sandwichs”, facilitan la no concurrencia al trabajo.

Insisto en que personalmente soy contrario a este tipo de iniciativas, pese a que concurrí esta tarde a aprobar el proyecto en debate.

El señor ACUÑA.—Votaré en contra de la indicación, porque es innecesaria: ya existe legislación que establece los derechos de los trabajadores en ese sentido.

—Se rechaza la indicación (16 votos contra 4 y 3 pareos), y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

El señor PABLO.—Señor Presidente, pido prorrogar el Orden del Día para despachar el proyecto que figura en el sexto lugar de la tabla, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los sitios que forman la población Ismael Martín Mieres, de San Nicolás. Simplemente, se trata de revisar el artículo de ese proyecto, el que, una vez introducida la modificación respectiva, debe volver a la Cámara.

Se puede solicitar el acuerdo de Comités correspondiente.

El señor MONTES.—Estamos contestes en tratarlo de inmediato.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¿Habrá asentimiento para acceder a la petición del Honorable señor Pablo?

El señor RODRIGUEZ.—Y para tratar también el asunto que figura con el número 30 en la tabla.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El Honorable señor Pablo solicita la prórroga de la hora.

El señor PABLO.—En realidad, si no hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día, recabo el asentimiento de la Sala para tratar durante tres minutos el proyecto.

El señor LUENGO.—No hay acuerdo.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Para acceder a la solicitud del Honorable señor Pablo se requiere acuerdo de Comités, y en este instante no lo hay.

RESPONSABILIDAD DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE HUBIEREN ACORDADO MODIFICAR PLANTAS DE EMPLEADOS Y OBREROS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de responsabilidad a los alcaldes, re-

gidores y funcionarios municipales que hayan acordado modificar las plantas de empleados y obreros de las municipalidades en 1971.

Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Baltra, Morales Adriasola y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Sería bueno explicar el alcance real del proyecto, y si fuera atendible, no tendríamos inconveniente en aprobarlo.

Ha sido tradicional que el Senado acepte iniciativas de esta naturaleza, pero cuando se refieren concretamente a una o a varias municipalidades. Sin embargo, cuando se propone que todos los municipios del país, aun cuando tengan deudas pendientes de cualquier naturaleza, queden liberados durante dos años de responsabilidad por acuerdos modificatorios de sus plantas de empleados y obreros, ignoro si esta disposición eximirá también de responsabilidad penal a los funcionarios que puedan haber cometido fraudes u otro tipo de actos por los cuales deban ser juzgados.

Manifiesto mi duda sobre el contenido de esta proposición tan general.

Reitero: por lo menos de parte nuestra, nunca ha habido inconveniente para aprobar en casos concretos este tipo de exenciones de responsabilidad a los alcaldes, regidores o a las municipalidades que, de acuerdo con las necesidades y características propias, han incurrido en violación de algunas disposiciones legales, como las relativas a aumentos de sueldos, asignación de zona u otras.

Insisto en que, tratándose de una iniciativa tan amplia, desconocemos sus reales alcances.

El señor FERRANDO.—A mi juicio, el proyecto en debate, al revés de lo planteado por el Honorable señor Montes, es bastante restringido, porque normalmente las leyes de reajustes solían liberar de toda responsabilidad a los alcaldes, regidores y funcionarios municipales —tesoreros comunales, por ejemplo—, por omisiones o por reparos hechos por la Contraloría General, sin señalar las materias pertinentes, y únicamente con indicación del peño de que abarcaba la exención.

Quienes han sido alcaldes alguna vez saben perfectamente que, debido a la necesidad de atender ciertas funciones municipales, las corporaciones edilicias acuerdan modificar sus plantas y, de hecho, exceden sus atribuciones en esa tarea.

¿Qué dispone la legislación en estudio? Libera de responsabilidad a los funcionarios indicados por ese tipo de actos, y restringe el beneficio a las faltas cometidas durante un tiempo determinado: en 1971. De modo que la iniciativa, por sus alcances, por el conocimiento que todos tenemos de las funciones municipales, por la materia de que trata y por el plazo que fija, no es tan amplia ni puede prestarse para eximir de responsabilidad por fraudes ni para nada que dañe el prestigio moral de los funcionarios ni de los municipios, los que, ciertamente, se esmeran en servir a sus comunas.

Por eso, es legítimo aprobar el proyecto.

El señor VALENZUELA.—Lo expresado por el Honorable señor Ferrando me

ahorra gran parte de los argumentos que pensaba aducir, con el objeto de satisfacer las dudas planteadas por el Honorable señor Montes.

Sólo quiero hacer presente que el inciso segundo del artículo único de la iniciativa dispone que "Los funcionarios y obreros municipales no restituirán el mayor ingreso que hayan percibido y que perciban durante el año 1972, por la modificación de sus plantas", a fin de evitar que la Contraloría, interpretando restrictivamente las disposiciones legales pertinentes, siga instruyendo a los municipios para que el personal indicado devuelva los ingresos percibidos, problema extraordinariamente serio.

Por eso, estimamos de justicia aprobar este proyecto.

El señor LUENGO.—El Honorable señor Montes consultó específicamente sobre el alcance de la expresión "deudas pendientes" que figura en el inciso primero del artículo único y este punto no se ha explicado cabalmente, según entiendo, porque, en verdad, no he seguido muy atentamente el debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero Su Señoría siempre está atento.

El señor LUENGO.—Yo confieso cuando estoy desatento, y ahora ocurrió así.

La ley orgánica de municipalidades y la ley sobre Empleados Municipales prohíben exceder un determinado porcentaje de sus ingresos ordinarios en el pago de sueldos y salarios. Pero, pese a que primero se dictaron leyes que autorizaron algunos acuerdos municipales para superar dicho porcentaje, posteriormente otras normas legales exigieron que para acogerse a este beneficio las corporaciones edilicias no tuvieran deudas pendientes, requisito muy difícil de cumplir. Todos sabemos que los organismos del Estado normalmente demoran en pagar sus deudas, aun cuando a veces dispongan de recursos, por lo cual siempre tienen alguna deuda pendiente.

Por eso, el proyecto establece, para subsanar este obstáculo, que puede impedir

el cumplimiento del acuerdo municipal que mejora las rentas de sus empleados y obreros, que la liberación de responsabilidad regirá "aun cuando el municipio haya tenido deudas pendientes de cualquier naturaleza".

—*Se aprueba en general y particular el proyecto (10 votos contra 2, 3 abstenciones y 4 pareos), y queda terminada su discusión.*

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO TRABAJADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A DIRIGENTES GREMIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de la Sala, corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que se considerará como tiempo trabajado el que ocupen los dirigentes gremiales en el cumplimiento de sus funciones de tales, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 7 de agosto de 1972.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

Trabajo (nuevo), sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), García, Musalem y Valente, recomienda aprobar el proyecto en la forma consignada en el boletín N° 26.689.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Sólo quiero consultar si el proyecto supone que durante todo el tiempo que dure en el cargo el dirigente sindical no trabajará, y si tendrá derecho a recibir todo el beneficio o sólo una parte de él, porque me parece haber visto alguna iniciativa en que la liberación era por un tercio o algo así.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Señor Senador, el proyecto establece que el tiempo que los representantes de los trabajadores ocupen o hayan ocupado en el desempeño de sus funciones gremiales, como el que regidores y alcaldes empleen en las funciones municipales, se considerará trabajado para todos los efectos legales.

El señor MONTES.—O sea, los regidores aparecen incluidos junto con los dirigentes sindicales.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MONTES.—Con mucho gusto.

El señor VALENZUELA.—Creo que de parte de todos los sectores hay consenso para aprobar un proyecto de esta naturaleza. Los Senadores demócratacristianos comprendemos que no es pertinente incluir en el mismo tratamiento a los regidores y alcaldes, ya que precisamente en el día de ayer legislamos sobre estos últimos; pero con el objeto de que esta iniciativa no tenga un tercer trámite, podríamos aprobar el proyecto en la misma forma en que lo hizo la Cámara y dejar que el Ejecutivo, en el veto, resuelva la situación, que indudablemente, creemos, será favorable para los dirigentes de los trabajadores.

El señor MONTES.—De la lectura del proyecto, desprendemos que el tiempo que ocupen los dirigentes sindicales en sus labores propias se considerará como trabajado, y que lo mismo rige para los alcaldes y regidores; pero respecto de esta última cuestión se habría legislado ayer.

He querido intervenir sólo para declarar

que esta disposición no se debe entender como que los dirigentes sindicales no trabajarán nunca mientras ostenten esos cargos y que se les pagarán sus remuneraciones correspondientes como si hubieran trabajado. Digo esto porque si se entendiera el asunto de esta manera, estaríamos en contra del proyecto. Pero estamos en favor de él, por lo que su letra —y entiendo que su espíritu— determina: cuando los representantes sindicales deban realizar labores propias de la dirección de su gremio, es evidente que el tiempo que ocupen en ello debe considerarse como trabajado; pero no todo el período que duren en sus cargos. Lo aclaramos para que quede suficientemente establecido, porque en el caso de los dirigentes sindicales de nuestro partido, estimamos conveniente y necesario que ellos no se dediquen única y exclusivamente a ese tipo de labores, sino que también desempeñen las tareas propias de su trabajo. Los dirigentes mineros, que trabajen en la mina; los dirigentes sindicales de la actividad metalúrgica, que desempeñen sus tareas propias. No queremos que por el período de un año o dos en que actúen como dirigentes dejen de trabajar en la industria respectiva, porque esto es peligroso, desde nuestro punto de vista, desde un punto de vista de principios, diría yo.

Reitero que he querido intervenir para dejar establecido el criterio con que nosotros entendemos el espíritu y la letra de este proyecto de ley: que él no significa eliminar las responsabilidades del trabajo propio que en una industria o en el campo tienen los dirigentes sindicales, tareas que ellos deben cumplir como los otros trabajadores; que sólo cuando deban cumplir tareas de carácter sindical no podrán estar en el frente de trabajo, y que se considerará como tiempo trabajado el que empleen en las tareas sindicales.

En ese entendido estamos de acuerdo con la proposición.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

El señor VALENZUELA.—Tal como viene de la Cámara.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¿Habrá acuerdo?

El señor MONTES.—El Honorable señor Valenzuela dijo que lo relativo a los alcaldes y regidores podría repararse en el veto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Acordado.

BENEFICIOS PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA QUE SEA TRASLADADO O NOMBRADO EN NUEVOS CARGOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de Comités, corresponde considerar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos, con informe de la Comisión de Educación.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Educación Pública, sesión 85ª, en 11 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Montes y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de la Cámara con una sola modificación.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.—En este proyecto hay dos cosas que son fundamentales, obvias y sencillas.

Dentro del Estatuto Administrativo, en los artículos referentes a la designación de los profesores, se establece que para ser nombrado profesor se necesita tener el título de la Universidad de Chile o de las universidades particulares, en circunstancias de que debiera decir, para los efectos del caso, "Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado o universidades reconocidas por el Estado".

Los artículos 1º y 2º del proyecto se refieren sólo a ese hecho y a la situación de los profesores interinos.

Tercer punto. Anualmente, en los anejos de la ley de Presupuestos se establecía una facultad para que los directores de establecimientos educacionales pudieran abrir una cuenta, con los fondos provenientes de los derechos de matrícula, contra la cual giraban para cubrir gastos menores. En la ley de Presupuestos se suprimió esa autorización, y el Gobierno la repone mediante el artículo 3º.

Del mismo tenor que los anteriores son los artículos 4º y 5º, que es de absoluta justicia aprobar, pues atañen a facilidades de manejo en la educación pública y nombramiento de personal.

Nada más.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

La señora CAMPUSANO.—Hay otro proyecto, relativo a Chañaral.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Ha terminado el Orden del Día.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.51.*

—*Se reanudó a las 18.16.*

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

TERMINACION DE HOSPITAL REGIONAL DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que definitivamente el Servicio Nacional de Salud aborde seriamente la terminación del Hospital Regional de Osorno.

“La iniciativa es justamente dar término a la remodelación total de ese establecimiento asistencial, ya que los fondos que fueron destinados primitivamente, fueron posteriormente invertidos en otras provincias, alegándose que Osorno ya tenía hospital nuevo. Los obreros que trabajaron en esa construcción se han organizado para pedir al Gobierno destinar fondos para esa remodelación, a fin de poder absorber la cesantía que les ha producido la paralización de faenas.

“Por tal motivo, debe pedirse al Servicio Nacional de Salud reconsiderar su actitud y proceder a destinar fondos con la urgencia debida.”

Del señor Baltra:

CLAUSURA DE RADIO AGRICULTURA DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al Ministro del Interior, manifestándole la profunda preocupación de la ciudadanía de Bío-Bío ante la clausura de Radio Agricultura de Los Angeles, que se encuentra tan profundamente ligada a las luchas de esa zona y cuyas ondas siempre han estado objetivamente puestas al servicio de las diversas corrientes ideológicas y progreso de la región.”

Del señor Carmona:

PROBLEMAS DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE IQUIQUE POR ALZA DEL DOLAR (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole estudiar la petición que me han formulado los integrantes de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Iquique, quienes se han visto muy perjudicados por el alza del dólar, ya que la mayoría de ellos están en peligro de perder sus mercaderías en tránsito u ordenadas en el extranjero al no poder cubrir el nuevo precio de esa moneda.

“Por estas razones solicitan que:

“1.—Se permita a los bancos comerciales cubrir con el precio del dólar vigente al 5 de agosto de 1972 todas las operaciones efectuadas por pequeños industriales y artesanos con registros aprobados con anterioridad a esa fecha, como se hizo hace algún tiempo en la provincia de Magallanes.

“2.—Se establezca un dólar preferencial de E^o 25, para todas las importaciones de maquinarias, equipos y materias primas destinadas al desarrollo o funcionamiento de pequeñas industrias de los departamentos de Iquique y Pisagua.”

CADUCIDAD POR DIRECCION DE CORREOS DE CONTRATO CON LAN PARA TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA.

“Al señor Director General de Correos y Telégrafos, solicitándole solución para el problema planteado por la Asociación de Establecimientos Comerciales, AESCO, de Antofagasta.

“Sus miembros me informan que recientemente se publicó en la prensa de esa ciudad que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha caducado su contrato con la Línea Aérea Nacional para el servicio de correspondencia.

“Me manifiestan, además, que en consultas hechas a Correos de Antofagasta se reconoció que ya estarían enviando una parte de la correspondencia por vía terrestre a las otras zonas del país, aun cuando no existe medida definitiva al respecto.

“Como considero que esta medida perjudica enormemente a los comerciantes y a los antofagastinos en general, solicito dejarla sin efecto y utilizar los servicios aéreos para el despacho de la correspondencia de esa provincia, cuando así se envían.”

PROBLEMA DE CLUB DE TELEVIDENTES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Presidente del Canal Nacional de Televisión, planteándole lo siguiente:

“El Club de Televidentes de la ciudad de Iquique está solicitando el cumplimiento del ofrecimiento que se les hizo en el año 1970, consistente en un transmisor de 50 vatios, el cual fue destinado posteriormente a Puerto Montt.

“Como las señales que les envía el Canal 6 de Antofagasta adolecen de un sinnúmero de fallas —continuos cortes, noticiarios atrasados, repetición excesiva de sus programas, etcétera—, mucho agradeceré al señor Presidente de Canal Nacional estudiar la petición del Club de Te-

levidentes de Iquique, y así dar satisfacción a sus asociados y pueblo en general.”

Del señor Hamilton:

LOCAL PARA ESCUELA 31 DE ISLA MEULIN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole dotar de un local a la Escuela N° 31 de la Isla Meulín, sector Capilla del Tránsito, en la comuna de Achao, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé. Esta escuela tiene una matrícula de más o menos 80 alumnos y funciona en condiciones insalubres en una casa particular que arrienda el Centro de Madres de esa localidad.”

TRANSFORMACION DE ESCUELA COEDUCACIONAL N° 1 DE PORVENIR EN ESCUELA CONSOLIDADA EXPERIMENTAL (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole considerar el planteamiento formulado por el Alcalde de Tierra del Fuego en su oficio N° 123, de 1° de agosto último, en que expone la conveniencia de transformar la actual Escuela Coeducacional N° 1 de Porvenir en Escuela Consolidada Experimental, a fin de evitar que los alumnos tengan que trasladarse a Punta Arenas para seguir estudios superiores.”

CANCELACION DE REAJUSTE A JUBILADOS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE ACHAO (CHILOE).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, transcribiendo el siguiente telegrama recibido de la Asociación de Jubilados del Registro Civil e Identificación de Achao, provincia de Chiloé:

“Agradeceríamos altamente solicitar en

forma urgente ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas le sea cancelado el reajuste correspondiente a los jubilados del sector del Registro Civil e Identificación con grado 5ª categoría administrativa de un cincuenta por ciento que le corresponde por ley desde el mes de enero del presente año. Saludan atentamente a Uds.: René Bórquez, presidente; Bernabé García, secretario."

MEJORAMIENTO DE OPERACIONES DE LAN CHILE EN FUTALEUFU (CHILOE).

"Al señor Vicepresidente Ejecutivo de Línea Aérea Nacional, pidiéndole acoger favorablemente la solicitud de ANEF de Futaleufú, al tenor del siguiente telegrama:

"Rogamos su intervención fin LAN Chile destine dos aviones DC-3 más a zona Chiloé Continental con tripulación más fin esta zona no quede sin vuelos por desperfectos aviones actual uso o licencias tripulantes. Además necesítase arreglo aeropuerto con cargo fondos emergencia disponiéndose pavimentación cabezal y losa, única forma dar solución definitiva problema pista. Agradeceremos noticias al respecto. Saludos fraternales. Por ANEF Futaleufú: Eduardo Rivera, Presidente; Amado Aguila, Secretario."

Del señor Juliet:

HABILITACION DE PUENTE SOBRE ESTERO LOS ROBLES (TALCA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se habilite para el tránsito público el puente sobre el estero Los Robles, en el camino entre Camarico y Cumpeo. Este puente está terminado y falta solamente completar el terraplén a ambos lados del mismo.

"Con esto se solucionaría el grave problema que existe, ya que en cada tempo-

ral que afecta a esta zona se corta el camino."

Del señor Luengo:

ALUMBRADO ELECTRICO PARA POBLACION LAUTARO, DE NEGRETE (BIO-BIO).

"Al señor Ministro del Interior, pidiéndole interesarse por el problema de luz eléctrica que afecta a la población Lautaro, de Negrete, provincia de Bío-Bío. Los antecedentes y estudios del caso habrían sido recientemente enviados al Ministerio del ramo.

"Como es natural, y dada la importancia social de este problema que se mantiene por largo tiempo sin la debida solución, el infrasquito está vivamente interesado en que se tomen las medidas del caso a fin que se materialice prontamente la electrificación de esta población.

"Por lo antes expresado, solicita al señor Ministro disponer atención preferente a los antecedentes respectivos y colocar en primera prioridad la solución de este problema, dentro de los respectivos programas del Ministerio a su cargo."

TERMINACION DE OBRAS EN ESCUELA Nº 95 DE TEMUCO (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole disponer las medidas que sean del caso a fin de que se complete la construcción del local escolar de la Escuela Primaria Nº 95 de Temuco, provincia de Cautín, sector de Pueblo Nuevo, que tiene una matrícula efectiva de 1.300 alumnos, los que deben ser atendidos en condiciones materiales deficientes, toda vez que el programa de obras iniciado en el año 1969 aún no ha sido terminado.

"Faltan no menos de ocho salas de clases, oficinas de administración y habitación para el auxiliar o cuidador. Asimismo, falta el cerco divisorio con el local del Liceo de Hombres Nº 2.

“Aun cuando habrían antecedentes de que las obras de la segunda etapa, que se acusan, se irían a iniciar durante el presente año, no ha sido posible concretarlas por parte de los organismos competentes y es de interés tanto de la Dirección del establecimiento como del Centro de Padres respectivo que se determine con seriedad una fecha dentro de los programas de inversiones correspondientes.

“En consideración a lo expuesto, y dada la gran cantidad de alumnado, de ambos sexos, que se atiende, el infrascrito estima que es urgente y de prioridad el problema que esta escuela tiene, por cuya razón ruega al señor Ministro interponer su alta influencia para lograr su definitiva solución.”

DESIGNACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE ESCUELA 81 DE CHESQUE ALTO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole disponer las medidas que sean del caso para que se solucione el problema que afecta a la pequeña comunidad de Chesque Alto, departamento de Villarrica, provincia de Cautín, cuyos pobladores desde hace tiempo se encuentran interesados en que se designe el personal administrativo y docente de la Escuela Fiscal N° 81, de reciente creación.

“He recibido un sinnúmero de peticiones, las que he transcrito a ese Ministerio, desde principios de año, y al parecer a la fecha aún no se habría resuelto el problema planteado.”

PROBLEMA DE BOCATOMA DE RIO LAJA (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole quiera tener a bien interesarse por lo siguiente:

“El Senador infrascrito ha tenido conocimiento de que la Dirección de Riego, dependiente de ese Ministerio, se encuentra realizando algunos estudios relacionados

con el problema que afecta a la bocATOMA del río Laja, en la provincia de Bío-Bío. Este problema se puede sintetizar en deficiencias de los revestimientos, en sus obras de arte, y que, unidos al peligro de embanque que año tras año amenaza el río, provocan un irregular aprovechamiento de las aguas para la agricultura de una vasta extensión.

“Este canal tiene una importancia vital para la agricultura de la región, ya que riega en la actualidad una superficie superior a las 72 mil hectáreas; y una inversión destinada a solucionar globalmente su problema podría permitir un aprovechamiento del 100% de sus aguas, en circunstancias de que, según me han informado, el aprovechamiento actual es de sólo 50%.

“Este problema, que mirado en el mapa de Chile parece insignificante, tiene una importancia vital para los planes económicos de nuestro Gobierno, y en especial para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales en beneficio de la agricultura. Por consiguiente, me permito solicitar al señor Ministro acelerar el estudio de la solución definitiva que se necesita para aprovechar en su integridad con fines económicos las aguas de ese río.”

Del señor Moreno:

EXPROPIACION DE TERRENOS Y LOCAL DE ESCUELA 61 DE CARACOLES, Y CONSTRUCCION DE NUEVO LOCAL (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando lo siguiente:

“Proceder a los estudios correspondientes a fin de expropiar los terrenos y el local de la Escuela Pública N° 61, de la localidad de Caracoles, departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins, arrendada actualmente a la Comunidad Medina Díaz, prestando más de cuarenta años de servicio a la comunidad dicho local.

“Además, dar prioridad en el próximo presupuesto de ese Ministerio a la construcción de un local apropiado para las funciones a dicha escuela, beneficiando con ello a un amplio sector de campesinos.”

**INTERVENCION DE COOPERATIVA LA CRUZ
LTD., DE RANCAGUA (O'HIGGINS).**

“A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social solicitando lo siguiente:

“Dejar sin efecto la intervención que pesa a la Cooperativa de Viviendas La Cruz Ltda., de la ciudad de Rancagua, ya que se decretó dicha intervención en contra de los antiguos dueños del predio, estando dispuestos los vecinos que ahí viven a indemnizar a los trabajadores.”

Del señor Olguín:

**SITUACION DE COMERCIANTE DE OLLAGÜE
(ANTOFAGASTA).**

“A los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Director de DIRINCO, en los siguientes términos:

“Al interior y a una distancia de aproximadamente 200 kilómetros de Calama, se encuentra un pueblo en el que solamente existe una pensión para los innumerables trabajadores que suben a trabajar en sus alrededor, la cual pertenece al señor Juan Barrera Sosa.”

“Pues bien, en el transcurso de los primeros días del presente mes, el señor Barrera Sosa fue a la ciudad de Calama, como lo hace siempre una vez al mes, y compró una serie de alimentos para surtir y mantener su pensión en el pueblo de Ollagüe. Cuando se aprestaba a subir al tren que le dejaría en el pueblo donde trabaja, se hizo presente un inspector de DIRINCO, y sin mayores consideraciones le requisó toda la mercadería, y sin atender razones, lo acusó de contrabando de comestibles.

“La medida, sin lugar a dudas, es totalmente arbitraria y falta de criterio por parte del inspector que hizo la requisición, razón por lo que pido a las autoridades en referencia autorizar la devolución de la mercadería embargada.”

SITUACION DE EX TRABAJADOR DE COMPAÑIA COBRE CHUQUI (ANTOFAGASTA).

“A los señores Contralor General de la República, Gerente General de Cobre Chuqui, en los siguientes términos:

“El señor Jorge Díaz Pérez, ex trabajador de la Compañía Cobre Chuqui, reclama haber sido despedido en forma injusta e ilegal, pues, teniendo razones justificadas y presentadas en su oportunidad para faltar a su trabajo, fue despedido sin atender las razones que a mi juicio son bastante poderosos y atendibles.

“Según los antecedentes entregados por el trabajador, se trataría de una persecución y despido arbitrario, razón por la cual solicito al señor Gerente General de Cobre Chuqui entregar las razones por las que fue despedido el trabajador antes mencionado; y al señor Contralor General de la República, determinar si las causas son justificadas o no. De no serlo, exijo que la persona afectada sea reintegrada a la brevedad a su trabajo, con goce de todo el sueldo que no ha percibido hasta el momento.”

DETENCION DE CIUDADANO LADISLAO LIENDRO EN TOCONAO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director General del Cuerpo de Carabineros, en los siguientes términos:

“En los primeros días de mayo del presente año, al interior de la ciudad de Calama, exactamente en el pueblo de Tocoño, carabineros allí destacados detuvieron al ciudadano Ladislado Pedro Liendro Liendro sin razones justificadas; y según

declaraciones del propio afectado, fue flagelado por los servidores del orden de ese lugar.

“Como la situación es bastante curiosa y delicada, si se comprueban los hechos, ruego al señor Director General de Carabineros ordenar que es investiguen los hechos e informar sobre el particular, y que, de haber responsables de abuso de autoridad, se les sancione según la falta.

“Mayores antecedentes del caso estimo que se pueden solicitar al Retén del pueblo de Toconao, o en la Tenencia de Calama.”

SITUACION DE DON CARLOS SEGOVIA EN CORHABIT DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Vicepresidente Ejecutivo y Jefe de Personal de CORHABIT, pidiéndoles solucionar el siguiente problema:

“En la Corporación de Servicios Habiacionales de la ciudad de Calama se contrató en el año 1970 al señor Carlos Segovia, quien, entre otros requisitos, tenía el sexto año de humanidades cursado. Se le contrató en calidad de obrero, por no existir otra vacante, y después de haber transcurrido tres años, habiendo mostrado su capacidad y competencia en los diferentes cargos que le ha correspondido desempeñar, está solicitando que se lo pase a la Planta del Personal y, de ser posible, en calidad de empleado, pues en la actualidad existen vacantes y el afectado necesita de mejor sueldo, por ser el único sostén de su madre viuda y pequeños hermanos.”

VIVIENDA DE EMERGENCIA PARA CIUDADANO DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Vicepresidentes Ejecutivos de CORVI y CORHABIT, en los siguientes términos:

“En la ciudad de Calama, y con domicilio en la calle Bañados Espinoza N° 162, vive el señor Narciso E. Tapia Maizares,

quien desde hace mucho tiempo tiene una libreta CORVI con 432 cuotas en su cuenta.

“El domicilio en el que actualmente habita el señor Tapia Maizares está junto a un taller del que emanan gases y ruidos que lo tienen seriamente enfermo.

“Por el tiempo que tiene la libreta CORVI, la cantidad de cuotas reunidas y por los problemas que le está produciendo el taller vecino a la casa que habita, es que solicito al señor Vicepresidente de la Corporación de Servicios Habiacionales y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda estudien la posibilidad de entregar a la brevedad posible una de las viviendas de emergencia que esas Corporaciones mantienen en la ciudad de Calama.”

Del señor Pablo:

CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE LICEO COEDUCACIONAL DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que incluya dentro de los planes inmediatos de construcción de la Secretaría de Estado del ramo la construcción de la segunda etapa del Liceo Coeducacional de Quirihue, porque es urgente para los educandos de esa importante localidad contar con dependencias tales como comedores, gabinetes de estudios, gimnasio, etcétera.

“Cabe hacer notar que la comunidad escolar, representada por el Centro de Padres, alumnos, Consejo de Profesores, dirigentes locales del SUTE, juntas vecinales, etcétera, han reiterado a las autoridades esa urgencia.”

Del señor Papic:

AGUA POTABLE PARA LLIFEN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que la Direc-

ción de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Estado del ramo, efectúe los estudios correspondientes para dotar de agua potable a la localidad de Llifén, comuna de Lago Ranco, departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia.

“Se trata de una zona de admirables condiciones turísticas, conocida hasta en el extranjero por sus bellezas naturales.

“Todos los años, con la llegada del buen tiempo, se secan los pozos que abastecen a la población, y los habitantes deben recorrer largas distancias para conseguir ese vital elemento.

“Impulsados por la necesidad, los vecinos han logrado reunir con gran esfuerzo la suma de E^o 72.000 para dedicarla a los trabajos; y la comunidad ofrece, además, la mano de obra. Sin embargo, espera de la autoridad respectiva la dirección de las obras.”

ARREGLO DE CAMINO QUE UNE A ENTRE LAGOS (OSORNO) Y MANTILHUE (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que la Dirección del ramo respectiva pueda tomar las medidas conducentes, por intermedio de la Provincial que corresponda, al pronto arreglo del camino que une la localidad de Entre Lagos, en la provincia de Osorno, con la de Mantilhue, en el departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia.

“Debido a las malas condiciones en que se encuentra esa ruta, puede interrumpirse el tránsito en cualquier momento, dejando incluso sin locomoción a la zona y quedando centenares de habitantes y pequeños agricultores aislados de Osorno y Río Bueno, centros a los cuales llevan sus productos para la venta y en los que se surten de lo necesario para sus actividades normales.”

ARREGLO DE CAMINO DE HUICHACO A QUITADAÑIR (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que la Direc-

ción de la Secretaría del Estado del ramo, respectiva, disponga las medidas necesarias para efectuar los arreglos del camino de Huichaco a Quitadañir, en la comuna de Máfil, provincia de Valdivia.

“Esa ruta es la única posibilidad de salida a los centros de mayor población que tiene el sector campesino de Huichaco. En la actualidad es difícil transitar por ella a caballo o en carreta.

“El arreglo que concretamente necesita dicho camino es una ripiadura general, para lo cual los propios pequeños agricultores cuentan con un pozo de lastre, lo que simplificaría enormemente el trabajo.”

Del señor Valente:

DEMORA EN DOTACION DE ALUMBRADO PUBLICO A POBLACION “23 DE MARZO” DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Calama ha hecho entrega a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) de la suma de 1.900.000 escudos para pagar la postación e instalación del alumbrado público en la población “23 de Marzo”

“No obstante lo anterior, los trabajos de postación e instalación de ese vital servicio se encuentran muy atrasados. Los dirigentes han concurrido reiteradamente a ENDESA de Calama a apurar los trabajos, pero han tenido poca suerte, porque la iniciación de las obras continúa postergada.

“Agradeceré al señor Ministro interceder ante ENDESA para que se dé preferencia a estos trabajos, y los habitantes de esa población puedan así disfrutar a corto plazo de ese fundamental servicio.”

CADUCIDAD POR DIRECCION DE CORREOS DE CONTRATO CON LAN PARA TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA.

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“La Asociación de Establecimientos Comerciales de Antofagasta; AESCO, ha informado al suscrito que en publicaciones de prensa se ha asegurado que la Dirección General de Correos y Telégrafos habría dispuesto la caducidad de su contrato con la Línea Aérea Nacional para el transporte de correspondencia dentro del país. El Servicio de Correos de Antofagasta ha confirmado esta información, señalando que ya se está enviando la correspondencia por vía terrestre, aun cuando no hay una medida definitiva al respecto.

“De ser exactas estas afirmaciones, se estaría infiriendo un grave perjuicio a las zonas extremas del país, especialmente a la región norte. No hay otra forma de envío de la correspondencia, para su oportuna recepción, que por la vía aérea, pues no puede olvidarse la distancia que media entre la Capital y el Norte Grande y entre los propios pueblos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

“Agradeceré al señor Ministro informarme sobre el particular, y si es efectiva la decisión de la Dirección General de Correos, disponer la anulación de esta medida, por ser abiertamente perjudicial para los habitantes de la zona norte del país, para sus actividades económicas y para la vida misma de esas provincias.”

PETICIONES DEL CLUB DE TELEVIDENTES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“En reiteradas oportunidades he solicitado el señor Ministro, acogiendo las peticiones del Club de Televidentes de Iquique y de la ciudadanía, resolver el problema de las transmisiones directas y simultáneas del Canal 7 de Televisión Nacional con su filial en Iquique y Arica. El Consejo de Televisión Nacional había resuelto poner en transmisión directa sus programas a contar del 1º de enero del año en curso, lo que no se ha cumplido. Esti-

mo que habrá alguna razón de orden técnico que haya impedido esta conexión simultánea.

“Sin embargo, la protesta de los televidentes de la zona crece día a día por la mala calidad técnica de las transmisiones, ya que es usual que los programas se corten, que la imagen no llegue nítida o pierda potencia la sonoridad y que se produzcan fallas que causan dificultades y molestias a los espectadores.

“Mis últimas peticiones de información sobre la materia no han sido contestadas por ese Ministerio, como tampoco la petición de que se instale en la Oficina Salitrera Victoria la repetidora que permita favorecer a los trabajadores salitreros de ese centro minero y a los numerosos pueblos del interior de la provincia con las transmisiones de televisión.

“Ruego al señor Ministro informar al suscrito en relación con estas peticiones, a fin de poder entregar a los habitantes de la provincia de Tarapacá la información correspondiente.”

PROBLEMAS DE COMERCIANTES AMBULANTES DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Comerciantes Ambulantes de Antofagasta, que cobija a 33 socios, ha tenido dificultades para desarrollar sus actividades. La Municipalidad local está efectuando los trámites para regularizar el trabajo de estos pequeños comerciantes y ubicarlos en un sector que les permita y asegure la venta de los productos que expenden, ya que no ha sido posible asimilarlos a otros sindicatos y a otras ferias en funcionamiento en esa ciudad nortina.

“Mientras se resuelve el problema de común acuerdo entre la Municipalidad y el Sindicato, los 33 socios continúan desarrollando sus actividades comerciales con la tolerancia de las autoridades.

“A veces han encontrado dificultades con Carabineros, las que han sido generalmente solucionadas satisfactoriamente; otras veces han sido sancionados con partes que les son muy onerosos, pues se trata de pequeños comerciantes que viven de su trabajo diario y de la venta que realizan cotidianamente.

“Por esta razón, me permito solicitar al señor Ministro interceder ante el señor Director General de Carabineros, a fin de que instruya al señor Prefecto de Carabineros de Antofagasta con el objeto de que se deje trabajar a esos pequeños comerciantes mientras se resuelve el problema que tienen directamente con la Municipalidad antofagastina.”

ALUMBRADO PUBLICO PARA PARTE ALTA DE POBLACION VILLA CONSTANCIA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Los vecinos de la población Villa Constancia, de Antofagasta, han solicitado al suscrito, por intermedio de la Junta Vecinal, que interceda ante el señor Ministro a fin de que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) acelere los trabajos de instalación de alumbrado público en la parte alta de esa población.

“Se había prometido iniciar las obras el 15 de junio y entregarlas terminadas en corto tiempo. Sin embargo, hasta ahora no se ha tomado ninguna determinación concreta para extender la red de alumbrado al sector de esa población que aún carece de tan elemental servicio.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que la ENDESA cumpla la promesa de electrificar el sector alto de Villa Constancia y que se entregue a la población el alumbrado público que reclama.”

GARANTIA ESTATAL PARA COMPRA DE AVION POR JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“El incremento de pasajeros que viajan entre Santiago y Arica e intermedios ha sido, entre 1970 y 1971, superior a 55 por ciento. Lo mismo ocurrió con el tonelaje de carga movilizada entre ambas ciudades. Este aumento corresponde a los pasajeros y carga movilizadas por LAN Chile.

“En el año 1972 estas cifras aumentarán considerablemente, si tomamos en consideración el movimiento habido en los seis primeros meses del año en curso.

“Todo esto es atendido por tres vuelos diarios a Arica, lo que demuestra el especial interés de la Línea Aérea Nacional para atender a nuestra ciudad más nortina.

“Sin embargo, el trato preferencial dado a Arica ha sido y es insuficiente. Numerosos pasajeros deben quedar en lista de espera, demorar la fecha de su viaje por la falta de asientos para cubrir todas las demandas.

“LAN Chile ha incrementado su flota con un nuevo avión Boeing 727; pero continúa la insuficiencia del material de vuelo para atender todas las demandas de pasaje y carga.

“Hace algún tiempo propuse a la Junta de Adelanto de Arica comprar un avión tipo Boeing para que sirviera la ruta Arica, Santiago e intermedios. La Junta está en condiciones de financiar la adquisición de un avión, y está también autorizada por ley para contratar empréstitos en el extranjero con la caución solidaria del Estado.

“Se estima que un avión tipo Boeing tiene un costo de alrededor de US\$ 4.500.000, que se paga en 10 años. La adquisición puede hacerse en Inglaterra, Francia o la Unión Soviética, ya que Estados Unidos no tiene interés en vendernos ese material. La Junta cubriría el valor del avión con una cuota anual de 450 mil dólares, que al cambio de 25 escudos por dólar, más los intereses, representaría 12 millones de escudos al año. El presupuesto de la Junta para 1973 no será inferior a 800 millones

de escudos, de modo que la inversión representa apenas uno y medio por ciento del presupuesto. La Junta entregaría el avión a la Línea Aérea Nacional para su mantenimiento y operación y para destinarlo a la atención de pasajeros y carga entre Santiago-Arica-Santiago e intermedios.

“Para ello se requeriría la garantía del Estado, a fin de respaldar la operación crediticia correspondiente.

“Agradeceré al señor Ministro con relación a esta petición, que de concretarse resolvería un grave problema de tránsito de pasajeros a la zona norte y aliviaría, también, a LAN Chile de la atención a esa zona de intenso tráfico aéreo.”

SALAS DE CLASES PREFABRICADAS PARA LICEO DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Rotary Club de Calama ha solicitado al suscrito interceder ante el señor Ministro con el objeto de obtener la destinación de dos salas de clases prefabricadas para el liceo de esa ciudad.

“Las malas condiciones del local que ahora ocupa el Liceo, la estrechez de sus instalaciones y la falta de salas de clases hacen necesaria la destinación de estas salas de emergencia para mejorar el trabajo de profesores y alumnos.

“El Rotary Club local tiene el propósito de iniciar una campaña para lograr la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Calama. Mientras tanto, es necesario suplir las deficiencias con estas dos salas prefabricadas que solicitan.”

DONACION DE BUSTO DE FRAY CAMILO HENRIQUEZ A SEDE ARICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Sede Regional de Arica del Cole-

gio de Periodistas ha solicitado a la Junta de Vecinos de la Población Camilo Henríquez, de esa ciudad, autorización para instalar en la plazoleta de esa población un busto de Fray Camilo Henríquez. La Junta de Vecinos accedió a esta petición, y su instalación es oportuna, porque se está efectuando la remodelación de las áreas verdes, lo que facilita el homenaje que los periodistas de Arica desean testimoniar al padre del periodismo chileno.

“El Colegio de Periodistas, Sede Arica, me ha solicitado hacer las gestiones en la capital a fin de obtener la donación de un busto de Camilo Henríquez. En otras ciudades del país existen o han sido erigidos bustos similares, por lo cual estimo que el Ministerio debe contar con los moldes para su fundición.

“En todo caso, si es preciso costear su confección, puedo hacer una gestión ante la Junta de Adelanto de Arica a fin de que destine los recursos necesarios para el financiamiento.

“Mucho agradeceré al señor Ministro informarme sobre esta posibilidad, para comunicar al Colegio de Periodistas de Arica lo que resuelva.”

GRUPO ESCOLAR PARA POBLACIONES 23 DE MARZO Y ALEMANIA, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Junta Vecinal N° 6 de la Población 23 de Marzo, de Calama, ha solicitado al suscrito plantear al señor Ministro la urgencia que existe en construir un grupo escolar para atender a la numerosa población escolar de las poblaciones 23 de Marzo y Alemania. La Escuela Grecia, que atiende el sector, es insuficiente para acoger a los niños en edad escolar.

“Señalan los dirigentes de la Junta Vecinal que existen sitios eriazos que pueden ser destinados a esta construcción. En el plano de la Manzana 45, que acompa-

ñan, existen los terrenos suficientes para resolver el problema de la escolaridad.

“Han adherido a la petición de esta Junta Vecinal los Centros de Madres Hortensia de Allende, Orfelina Farías, Leonora Latorre y Josefina Fuenzalida. Agrega que a diario las madres deben recorrer con sus hijos 12 y 15 cuadras para evitar accidentes del tránsito y llegar a la Escuela. En el sector hay un intenso tráfico.

“La solicitud de la Junta Vecinal es justa y debe ser atendida. Por esta razón, agradeceré al señor Ministro disponer que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos incluya a este sector en los planes de construcción de nuevas escuelas en el más próximo tiempo. Debe proyectarse un grupo educacional mixto para atender no sólo la falta de matrículas del sector, sino también el crecimiento paulatino de la población infantil y escolar.”

VIVIENDAS PARA PROFESORES DE ESCUELA DE MIÑI-MIÑE, EN PISAGUA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro para el Progreso de Miñi-Miñe y las autoridades de ese pueblo, ubicado al interior del departamento de Pisagua, han hecho llegar al suscrito una petición que se relaciona con la necesidad de construir una casa habitación para los profesores que atienden la escuela de esa localidad.

“La falta de viviendas adecuadas hace que los profesores, que forman un grupo familiar de cinco personas, vivan en la misma escuela, ocupando parte del local, que es aun estrecho para desarrollar las actividades docentes.

“Las autoridades de Miñi-Miñe estiman que la solución rápida puede obtenerse mediante la destinación de dos casas prefabricadas. Los trabajos de instalación serían efectuados por los propios vecinos, con la colaboración técnica de funciona-

rios de Obras Públicas de la Zona de Iquique.

“Agradeceré al señor Ministro acoger esta modesta petición con lo cual se resolverá un problema agobiante para los afectados y para la propia comunidad de Miñi-Miñe.”

PROBLEMAS DE ALUMNOS DE LICEO DE HOMBRES DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Alumnos del Liceo de Hombres de Taltal ha hecho llegar a las autoridades del departamento, y ellas al suscrito, una petición para que se resuelva el problema que significa la falta de un profesor de castellano. El maestro que servía esta asignatura ha solicitado permiso sin goce de sueldo por seis meses. Ello ha significado que las clases pertinentes no se dicten, lo que perjudica a los estudiantes, que han expresado su inquietud por esta situación y piden designar un reemplazante a la brevedad posible.

“También han solicitado el nombramiento de un orientador, indispensable para la solución de diversos asuntos relacionados con las futuras especialidades de los estudiantes.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se resuelva el problema planteado por los estudiantes del Liceo de Hombres de Taltal con la premura que el caso requiere.”

ENVIO DE MOBILIARIO A ESCUELAS DE OFICINA SALITRERA MARIA ELENA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Ministerio del ramo ha destinado 200 bancos escolares para las escuelas de la Oficina Salitrera María Elena. Sin embargo, el envío de ese mobiliario está atrasado, lo que perjudica la normalidad de las funciones docentes.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que en carácter de urgente se transporten esos bancos escolares hasta dicha localidad, para distribuirlos entre los diferentes colegios.”

PARALIZACION DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE VISVIRI, EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“He sido informado desde Arica que desde hace dos años no funciona la Oficina de Registro Civil de Visviri, Subdelegación de General Lagos, en la frontera de Arica con Bolivia. La razón es el traslado a Arica de la funcionaria que servía en ese organismo.

“En esa Oficina tramitan sus inscripciones los habitantes de numerosos pueblos diseminados en la cordillera y el altiplano chileno. Para llegar a ese pueblo deben recorrer en animal o a pie largos caminos, generalmente bajo lluvias torrenciales o soportando temperaturas bajo cero. Todo ese sacrificio resulta inútil, pues la Oficina de Registro Civil de la localidad señalada está cerrada.

“Se ha hecho la reclamación respectiva al Jefe del Registro Civil de Arica, quien ha elevado una terna a la superioridad del Servicio a fin de que sea designado un funcionario permanente para atender esa importante Oficina en una zona limítrofe también importante.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se resuelva a la brevedad el nombramiento del funcionario propuesto para normalizar la atención del Registro Civil e Identificación de Visviri.”

NOTIFICACION DE CESANTIA A TRABAJADORES FERROVIARIOS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“He recibido una información de

numerosos trabajadores ferroviarios de Iquique en el sentido de que la administración de la empresa los habría notificado de cesantía, sin cumplir los 30 años de servicios, para después de que sea promulgada la ley de reajustes en trámite.

“Estos trabajadores no tienen el tiempo cumplido para acogerse a jubilación, de manera que el llamado a retiro los perjudica, ya que saldrían con una jubilación y un desahucio disminuido. Todos están en condiciones físicas para continuar trabajando, de modo que no hay justificación para declararlos cesantes, ni mucho menos hacer incurrir a la Empresa de los Ferrocarriles en gastos anticipados innecesarios.

“Por otra parte, estos mismos trabajadores, cuya nómina acompaño, perdieron un grado, siendo ubicados en el escalafón de “Excedentes” para su eliminación.

“Estas actitudes contrastan con la política del Supremo Gobierno de respetar los derechos de todos los trabajadores, por lo cual solicito al señor Ministro disponer que la Empresa de los Ferrocarriles deje sin efecto la medida de declarar cesantes a estos trabajadores y reponerles el grado perdido, a fin de que con ellos no se discrimine.”

PETICIONES DEL SINDICATO DE CHOFERES NO PROPIETARIOS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Choferes No Propietarios de la Locomoción Colectiva de Arica ha entregado al Presidente de la Junta Reguladora del Tránsito de esa ciudad una solicitud para postulación a la adquisición de chasis para buses. Acompañaron a su petición la nómina de interesados, todos socios del Sindicato.

“En anteriores ocasiones he planteado tanto al señor Ministro como al señor Subsecretario de Transportes la conveniencia

de dotar de un mayor número de máquinas el servicio de locomoción colectiva de esa ciudad.

“Las razones están fundadas en el crecimiento vertiginoso de la ciudad, el arribo permanente de más familias que se radican en Arica, la extensión de la población por la creación de nuevos loteos y nuevas poblaciones, y la antigüedad de las máquinas que se encuentran en servicio.

“Por eso, la postulación de los choferes no propietarios a la adquisición de un chasis para trabajarlo personalmente concuerda con la necesidad de ampliar estos servicios y mejorar la atención del público que debe movilizarse a través de la ciudad.

“Junto con la presente tengo el agrado de enviar a Ud. una copia de la solicitud de petición presentada a la Junta Reguladora del Tránsito de Arica y una copia de la nómina de los socios interesados en esta adquisición.

“Ruego al señor Ministro acoger esta petición por la importancia que tiene para la normalización y mejoramiento del servicio en esa ciudad.”

PROBLEMAS DE TRABAJADORES DE PLAN DE EMERGENCIA DE DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Los trabajadores del Plan de Emergencia de la Dirección de Obras Sanitarias de Calama han expuesto al suscrito diversos problemas que les afectan y que se resumen en lo siguiente:

“1.—No pago del 10% adicional establecido en la ley de reajustes última para quienes ganan menos de tres sueldos vitales. Por esta causa, se les adeuda entre E° 273 y E° 318, que aún permanecen impagos, habiendo solicitado a la Zonal de Antofagasta la cancelación de estas diferencias, sin éxito.

“2.—Falta de elementos de seguridad,

como buzos, guantes, máscaras, antiparras, aspiradoras y otros. El Ministerio ha dado instrucciones a las Zonales, por Circular N° 7, de que se cumpla con la entrega de estos materiales de preservación de la salud. No se ha cumplido esta recomendación de la Dirección.

“3.—El pago de las asignaciones familiares también es irregular. Algunos trabajadores perciben el beneficio un mes, pero otros meses no salen a pago estas asignaciones familiares.

“Parece existir desorden en la Zonal de Antofagasta. Se requiere la intervención del Ministerio para que se normalicen estas funciones.”

CONCESION DEFINITIVA DE TERRENO A ASOCIACION DE DUEÑOS DE TAXIBUSES CHILE-NORTE, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“La Asociación de Dueños de Taxibuses Chile-Norte, de Iquique, ha recibido en concesión provisoria un terreno en el sector de Playa Brava para establecer un terminal de los taxibuses que sirven diversos recorridos por la ciudad. Han invertido, hasta ahora, en trabajos de remoción de tierra, emparejamiento y construcción de una garita y oficinas alrededor de E° 60.000.

“Proyectan construir mejores instalaciones y más definitivas para atender sus vehículos, orientándose incluso a la instalación de un servicentro, para lo cual están en contacto con las empresas distribuidoras de los subproductos del petróleo.

“Sobre este último aspecto, ese Ministerio ha señalado al suscrito en oficio recibido hace algún tiempo, que no hay impedimento para que puedan instalarse en el sector tanto el servicentro como otros servicios destinados a la atención de las máquinas, su revisión, seguridad y manutención.

“Pero para hacer la inversión que pro-

yectan los pequeños empresarios integrantes de esta Asociación, están solicitando a ese Ministerio la concesión definitiva de los terrenos. Presentaron hace algún tiempo la correspondiente solicitud a ese Ministerio; acompaño copia. Ahora reiteran esta petición por mi intermedio, rogando al señor Ministro disponer que se acoja favorablemente, esta petición con lo que beneficiará a un importante sector de trabajadores, mejorándose al mismo tiempo, la atención y la seguridad a los usuarios de estos servicios.

VISITA INSPECTIVA A HOSPITAL DE ANDACOLLO (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“He recibido numerosas quejas y denuncias relacionadas con la atención que se da a los habitantes de Andacollo en el hospital de esa localidad. Entre el personal médico parece haber surgido un desentendimiento y discrepancias de tal magnitud, que han anarquizado el movimiento hospitalario y la atención médica asistencial, en perjuicio de los enfermos que concurren a ese centro de salud.

“Según las informaciones que he recibido, el problema está planteado entre los profesionales y el director del hospital. Las diferencias personales son agudas, resintiéndose notablemente la normalidad de las atenciones a la comunidad.

“Estimo necesario que el señor Ministro disponga, si lo tiene a bien, una visita de inspección a ese hospital; recoger antecedentes e informaciones en los organismos de los trabajadores, de madres, de vecinos, y adoptar las medidas necesarias para que se terminen esas discrepancias que afectan exclusivamente a la normalidad de las funciones hospitalarias y al prestigio del Servicio Nacional de Salud.”

NECESIDADES DE COOPERATIVAS MINERAS DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Minería, en los siguientes términos:

“La Asociación de Cooperativas Mineras de la provincia de Antofagasta realizó recientemente una reunión ampliada analítica de los problemas que afectan a esa actividad y de sus necesidades. Las resoluciones adoptadas son las siguientes:

“1.—Solicitar al Ministerio de Minería o a sus organismos dependientes una dotación de 30 camiones de transportes, los que se distribuirán entre las trece cooperativas de la provincia. Plantean, como forma de pago, un préstamo avalado por ENAMI o CORFO. La amortización del saldo se haría con cargo a los fletes que atenderían.

“2.—Además, para la mantención de las maquinarias que trabajan en las minas, se requieren 4 camiones de mantención, tres motoniveladoras para mantención y reparación de caminos, y un Caterpillar para escarpe.

“3.—Se necesitan 8 huinchas: 4 de 1.000 kilogramos y 4 de 1.500; 6 compresores, de los cuales 2 deben ser de 350 pies cúbicos y 4 de 125 pies cúbicos. También un cargador frontal para una tonelada.

“4.—Por último piden que se les dote también de una máquina de arrastre de 8 a 10 toneladas, petrolera, trocha 50.

“Con relación a otros problemas surgidos de la comercialización del mineral, la Asociación de Cooperativas acordó lo siguiente:

“a) Que sean devueltos los valores indebidamente cobrados por fletes a las Cooperativas COOPIT y Unidad Minera. Se cobró a razón de E⁹ 30 por tonelada al Salado pese a no haberse transportado esos minerales.

“b) Exención del pago de consumo de ácido, debido a que hay muchas minerales que no pueden ser trabajados preci-

samente por falta de ácido sulfúrico. Junto con ello, es preciso ordenar el consumo de este elemento para que se distribuya equitativamente, mientras se resuelve la ampliación de la fábrica para una mayor producción.

“c) Revisión del valor de los fletes para aquellos minerales que están a más de 50 kilómetros del centro beneficiador.

“d) Realizar un censo de los camiones de transportes importados o adquiridos para la pequeña minería con franquicias, para determinar cuántos de ellos están sirviendo en estas faenas, cuántos están fuera de servicio y el número de los que han sido desviados a atender otras actividades ajenas a la minería y al objeto para el que fueron adquiridos.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre estos planteamientos y la forma como el Ministerio a su cargo puede resolver las necesidades e inquietudes de las Cooperativas Mineras de Antofagasta.”

PROBLEMAS DE COOPERATIVA MINERA SAN SAN LORENZO, DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Minería, en los siguientes términos:

“Entre la Cooperativa (en formación) San Lorenzo del Mineral El Guanaco, en el departamento de Taltal, y la Empresa Nacional de Minería se ha suscrito un convenio para la explotación por los pequeños mineros cooperados del mineral San Lorenzo ubicado en ese departamento.

“Los integrantes de la citada Cooperativa no están conformes con algunas exigencias contenidas en el convenio, por estimar que ellas atentan contra la estabilidad y seguridad de su trabajo. Entre ellas, objetan la que establece que “en caso que ENAMI estime que el yacimiento que da en arrendamiento es susceptible de un desarrollo de mayor escala, la Cooperativa se obliga a dar toda clase de facilidades para que se lleven a cabo los es-

tudios geológicos, sondajes, labores en general; si debido a estos trabajos se perjudica el normal desarrollo y explotación que realiza la Cooperativa corresponderá a ésta cancelar la indemnización que se fijará de común acuerdo entre las partes y si hay discrepancias resolverá como árbitro arbitrador el Director de Minas del Estado”.

“Los mineros cooperados objetan esa redacción de la cláusula, y exponen como ejemplo lo que ha sucedido en el mineral Santo Domingo, en donde numerosos pequeños mineros han sido desplazados por una filial de ENAMI. Temen que igual situación puede acontecer con los mineros que trabajan el yacimiento de San Lorenzo. Rechazan la política de favorecer a pequeños “caciquillos”, como ellos los califican, que por su actuación perjudica la normalización de las faenas de explotación, y más que racionalizar la explotación de los yacimientos, crean problemas que afectan a la producción misma de mineral.

“Entre los pequeños mineros del yacimiento San Lorenzo se advierte mucha inquietud y desánimo. Creen que, en este caso, ENAMI ha actuado mal, lo que no obsta para que ellos reconozcan la ayuda y la cooperación recibida de este organismo.

“Para normalizar las actividades de explotación del yacimiento y mantener la seguridad en sus faenas y trabajos, los cooperados plantean:

“1.—La estatización del mineral y su entrega a la Cooperativa San Lorenzo para que lo explote directamente, comprometiéndose los mineros a cumplir las metas de producción que les señale ENAMI;

“2.—Adoptar las medidas para que el funcionario de ENAMI destacado en Altamira sea removido, por ser causa de provocaciones y discriminaciones políticas y de persecución a los pequeños mineros, quienes deben entregar su mineral en la Agencia de ENAMI en esa localidad. Su actitud resulta intolerable cuando debe re-

cibir el mineral y disponer el pago correspondiente. Tramita a los mineros; remite las muestras una y otra vez a Taltal para su análisis; ha declarado una verdadera guerra de nervios en contra de estos modestos trabajadores que viven de la explotación de los yacimientos, con sacrificio enorme.

“Agradeceré al señor Ministro acoger las peticiones que formula la Cooperativa Minera San Lorenzo de Taltal, a fin de que los cooperados puedan trabajar tranquilamente en sus metas de aumentar la producción minera, sin trabas burocráticas ni exigencias desmedidas.”

INVESTIGACION SOBRE COSTOS DE VIVIENDAS DE POBLACION VILLA ALEMANIA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Hago llegar al señor Ministro los antecedentes recibidos de la Junta de Vecinos de la población Villa Alemania, de Antofagasta. Los vecinos de esta población rechazan los costos de sus casas, por las razones que paso a exponer:

“1.—Se construyeron 118 viviendas por el sistema de autoconstrucción, programándose su terminación para marzo de 1970. No se cumplieron este plazo ni los sucesivos, por lo que se resolvió entregar a cada poblador, por sorteo, la vivienda inconclusa para que se terminaran individualmente.

“2.—En febrero de 1971 estaba la vivienda terminada en un 95%, faltando sólo pinturas, artefactos sanitarios y algunas terminaciones. El Contador Zonal de CORVI certifica que el monto de la inversión alcanza a E^o 1.311.644,02.

“3.—Posteriormente se ordena hacer una evaluación de los materiales que faltan para terminar la obra, efectuándose una inspección casa por casa. Se establece que se necesitan E^o 294.215,74 más, con lo cual cada casa tendría un costo de E^o 13.608,68.

“4.—En abril de 1971 se resuelve terminar las casas por administración directa. Las obras finalizaron en diciembre de 1970.

“5.—En marzo de 1972, durante la permanencia del Presidente de la República en Antofagasta, los pobladores solicitaron participación y conocimiento de los balances e inversiones efectuadas en la población. Se creó una comisión para la revisión de costos; en embargo —señalan los pobladores—, por la oposición del Jefe del Departamento Técnico de CORVI en Antofagasta, se les negó el conocimiento de estas informaciones. Se estimaba, en todo caso, que el costo total de la casa terminada era de alrededor de E^o 14.000.

“6.—Sin embargo, los pobladores fueron informados de que el costo de cada casa fluctuaría entre E^o 45.000 y E^o 47.000.

“7.—Los afectados rechazan estos valores, y solicitan al señor Ministro de la Vivienda realizar una amplia investigación de los valores invertidos en la obra, sobre todo porque aparecen gastos elevados repetidos. En la revisión de costos es indispensable que participen los vecinos de Villa Alemania, quienes tienen antecedentes concretos de despilfarros, pérdida de materiales, repetición de gastos, etcétera. Cabe señalar que de una inversión programada de E^o 1.290.000, el costo subió a E^o 5.313.959,32.

“Se precisa una amplia revisión de las inversiones y una investigación acuciosa de los gastos. Los pobladores tienen pleno derecho a solicitar esta intervención, porque están defendiendo no sólo sus intereses, sino los del Fisco por estas inversiones exageradas.”

SEDE SOCIAL PARA COLEGIO DE PERIODISTAS, ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Se está remodelando en la ciudad de Arica la población Camilo Henríquez. El

plan de remodelación contempla la construcción de bloques de viviendas en altura.

“La sede Arica del Colegio de Periodistas me ha solicitado gestionar ante el señor Ministro la posibilidad de que se destine un departamento de la planta baja de uno de esos edificios para destinarlo a sede social del Colegio Regional de Periodistas.

“El hecho de llamarse la población “Camillo Henríquez” y al acuerdo de erigir en la plazoleta de esa población un busto a este padre de la patria hacen coincidente el anhelo del Colegio de Periodistas de tener su sede social en dicha población.

“Agradeceré al señor Ministro acoger esta petición, disponiendo que la delegación del Ministerio de la Vivienda en esa ciudad haga la reserva correspondiente de común acuerdo con el Consejo Regional del Colegio.”

TRATO DISCRIMINATORIO PARA CON PERSONAL DE OBRAS URBANAS.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“He recibido numerosas peticiones del personal de Obras Urbanas de distintos puntos del país, especialmente de la zona norte. En ellas me exponen la situación desmejorada en que han quedado debido a que, al pasar del Ministerio de Obras Públicas al de Vivienda y Urbanismo, este personal tuvo un trato distinto otorgado al personal de ambos Ministerios.

“En forma concreta, el personal que desempeñaba labores profesionales y se pagaba por planilla como operarios, fue postergado en los encasillamientos, y solamente a mediados de 1970 se les exigieron los requisitos para ingresar a la administración pública. En octubre de 1970, y por resolución N° 827, se les contrató como Oficiales Administrativos a contar del 1° de agosto del mismo año, en calidad de empleados particulares, pero con sueldos

interiores al salario mínimo mensual de los operarios en actividad a la fecha.

“Hasta ahora estos funcionarios continúan en iguales condiciones. Esta situación los perjudica, especialmente en lo que respecta al pago de las asignaciones familiares, atención médica, licencias por enfermedad, etcétera. Tampoco perciben la asignación de zona, por tener un régimen jurídico distinto del de los funcionarios públicos. En cambio, continúan percibiendo los sueldos más bajos de la Administración Pública, siendo realmente un servicio postergado.

“Reconocen que el actual Gobierno ha hecho esfuerzos notables por mejorarles la situación económica; pero subsisten diferencias discriminatorias entre el mismo personal de igual condición jurídica que sirve en distintas reparticiones. Es el caso, por ejemplo, de personal contratado en calidad de empleados particulares en la Corporación de Servicios Habitacionales que percibe gratificación de zona; este beneficio, en cambio, no lo percibe el personal de la Corporación de Obras Urbanas de igual condición jurídica.

“Los afectados me han pedido solicitar al señor Ministro dos informaciones:

“1.—Posibilidades de un nuevo encasillamiento que los beneficie y los incorpore a la condición de empleados públicos imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

“2.—Derecho a percibir la gratificación de zona al igual que sus similares de otras Corporaciones dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.”

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A ADQUIRENTES DE VIVIENDAS DE POBLACION LUIS EMILIO RECABARREN (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Los adquirentes de viviendas de la población Luis Emilio Recabarren de Antofagasta firmaron en el mes de marzo del

año en curso las actas de compraventa de sus departamentos, informándoseles en Fiscalía de CORHABIT que los títulos de dominio serían entregados durante la estadía del Presidente de la República en esa ciudad.

“Sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido esa promesa, y los interesados están inquietos debido a que no se les entregan las escrituras, y, en consecuencia, tampoco está en vigencia el seguro de desgravamen.

“En la Corporación de Servicios Habitacionales de Antofagasta se les ha manifestado que toda la documentación se encuentra en el Ministerio de la Vivienda, razón por la cual ruego al señor Ministro disponer que se apresuren estos trámites y se me informe la fecha en que se procederá a hacer entrega de los respectivos títulos y escrituras de compraventa a los asignatarios.”

DEFICIENCIAS DE VIVIENDAS DE POBLACION BAQUEDANO DE IQUIQUE (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Hace diez años fue construida en Iquique la población Baquedano. Las condiciones materiales en que se levantaron las viviendas eran deficientes. El resultado puede apreciarse ahora, ya que las casas están prácticamente inhabitables: los muros, rotos, y en condiciones tales, que ponen en peligro la seguridad y la vida de sus ocupantes.

“Los vecinos han pedido al suscrito solicitar al señor Ministro la adopción de algunas medidas de seguridad que pueden resumirse en lo siguiente:

“1.—Posibilidades de reconstruir la población completa por CORVI;

“2.—En caso contrario, ver posibilidades de otorgar préstamos a largo plazo para realizar una reparación completa, que asegure la estabilidad de las viviendas y las deje en condiciones de continuar sien-

do habitadas sin peligro para sus moradores.

“He recorrido reiteradas veces esa población, y puedo asegurar que los temores de los pobladores son plenamente justificados.

“Los afectados están en condiciones de cubrir los préstamos si éstos se otorgan con plazo prudencial. Me permito insinuar al señor Ministro que las Delegaciones de CORVI y CORHABIT de Iquique hagan una evaluación de los daños, cambien ideas con los vecinos y propongan un plan de remodelación que rehabilite las casas de la citada población”.

NO APLICACION DE LEY 17.663 POR JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“A principio del año en curso fue promulgada la ley N° 17.663, que puso término al sistema de reajustabilidad de los precios de las viviendas construidas por el Ministerio de la Vivienda, Cajas de Previsión y Juntas de Adelanto de Arica.

“Las disposiciones de esa ley son muy claras, y señalan que a contar del 1° de julio de 1970 se elimina la reajustabilidad, quedando los precios de las casas afectos a un pequeño interés.

“Pues bien: la Fiscalía de la Junta de Adelanto ha procedido recientemente a aplicar la reajustabilidad de los precios de todas las viviendas construidas por ese organismo o con sus aportes, haciendo caso omiso a la voluntad del Supremo Gobierno y del legislador expresadas en la ley citada.

“Numerosas juntas de vecinos han expuesto al suscrito su malestar por el incumplimiento de esta ley. Y en vista de que han sido estériles las insistencias de las juntas de vecinos, me permito solicitar al señor Contralor General de la República disponer que se notifique a la Junta de Adelanto de Arica y a su Fiscalía que debe ser cumplida la ley N° 17.663 en los

términos claros y precisos que ella contiene.

“La Fiscalía de la Junta argumenta que no aplica la ley debido a que no ha sido dictado el reglamento correspondiente. Sin embargo, ese argumento no es válido en absoluto para que la Junta, contrariamente a lo que manda la ley, determine continuar aplicando el sistema de reajustabilidad derogado.

“Agradeceré al señor Contralor General de la República intervenir a fin de que se dé cumplimiento a la ley 17.663, toda vez que han transcurrido cuatro meses desde su promulgación.”

Del señor Valenzuela:

PROPUESTAS PUBLICAS PARA RED DE AGUA POTABLE EN COLTAUCO (O'HIGGINS).

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, haciéndole presente la urgente necesidad de llamar a propuestas públicas en el mes de septiembre en curso para la ejecución, en diciembre próximo, de las obras de agua potable en la localidad de Coltauco, provincia de O'Higgins, según compromiso contraído con el Director antes mencionado y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coltauco.

“Es de imperiosa necesidad dar respuesta positiva a esa solicitud ya que con ello se benefician más o menos 13.000 habitantes de dicha comuna.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el segundo turno que corresponde al Comité Socialista que cedió su tiempo al Comunista, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

CELEBRACION DEL ANIVERSARIO PATRIO.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, dentro de cinco días más el país celebrará un nuevo aniversario de su independencia. Creo que toda la ciudadanía y todos los chilenos quieren festejar el día de la patria con la dignidad acostumbrada; en un clima propicio a la evocación del alto significado de esta efemérides; echando una mirada al pasado, de donde nos viene la emancipación; reflexionando acerca del presente, en el cual la herencia se proyecta para llevar hasta su culminación económica la gesta de los padres de Chile en aquellas horas de alborada de 1810. Pero, también, confiados en que esta república, situada en el extremo final del planeta, está destinada a labrarse un futuro que dentro del continente resulta único y que se proyecta con luz propia sobre el interés de la opinión pública internacional.

Por eso, nuestra intención es honrar las glorias del pretérito y saludar la gesta de los fundadores de nuestra nacionalidad en el marco de respeto y reverencia que les es propio.

Días desapacibles y designios sombríos.

Pero a nadie se oculta que vivimos días desapacibles, donde las turbulencias cívicas y la resistencia de una clase que controló el país durante los largos siglos coloniales, y a través de más de un siglo y medio de república, no perdonan el presente que hoy se abre ni el futuro que se anuncia.

Nuestro propósito —creo que es el de todos los chilenos, porque no puede ser patrimonio de una colectividad ni de una combinación política, sino pensamiento compartido de la ciudadanía entera— es celebrar este 18 de Septiembre y, luego, el Día de las Glorias del Ejército, con el relieve natural de que son merecedores estos acontecimientos.

Operación abortiva de la conspiración.

Puede sonar extraño que en las vísperas casi siempre alegres de un aniversario más de nuestra nación, se planteen preocupaciones e inquietudes que pudieran en otro tiempo parecer inoportunas. Pero tenemos algunas noticias de que gente que ha violado incluso la santidad de los templos y el recogimiento de los camposantos osaría, en un momento de histerismo que espero que no llegue a concretarse, tratar de enturbiar y poner una nota de ceguera y de pasión obcecada durante la celebración de las Fiestas Patrias.

A este respecto, la Central Unica de Trabajadores ha emitido un documento denunciando que considera muy graves los intentos de los que pretenden azuzar por todos los medios un enfrentamiento entre chilenos, que sueñan, aunque este sueño sólo sería una pesadilla goyesca, con la guerra civil y no abandonan el objetivo de derribar el Gobierno legítimamente constituido. En esa reunión se respaldó una declaración anterior que llama a "realizar en forma urgente asambleas en cada centro de trabajo para discutir y analizar la actual situación política del país", tomando, al mismo tiempo, "las medidas que aseguren la aplicación práctica de las tareas" que se plantean en un documento de la entidad directiva de los trabajadores chilenos.

Llamado a los trabajadores de la tierra.

Agrega en el N° 4 el acuerdo del Plenario Nacional de Federaciones Ampliado de la CUT, que se celebró en el día de ayer en el Teatro San Diego, de Santiago: "Alertamos a los trabajadores para que en estos días y, sobre todo, durante los días de Fiestas Patrias, mantengan la vigilancia por parte de las organizaciones sindicales para frustrar cualquier intento fascista." Y hace un llamamiento muy determinado, resuelto y firme dando instrucciones, en su calidad de máxima insti-

tución representativa de los trabajadores, a fin de hacer abortar cualquier tentativa en el sentido de desconocer la legitimidad y al Gobierno democrático, constituido y republicano de nuestro país.

Todo esto se vincula, y creo que debería ser una manera de convertir la evocación del aniversario patrio en algo más que una fecha ceremonial, con la necesidad concreta de oponer el repudio unánime de la ciudadanía a las declaraciones del Presidente de la Kennecott Copper Company llamando a promover el embargo del cobre chileno, lo que involucra una abierta agresión e intervención en la vida del país que lesiona seriamente la dignidad, la independencia, la autodeterminación y también la economía nacional.

Exacerbando la paranoia.

Por esto, también compartimos el llamado encendidamente patriótico de los trabajadores, cuando invitan a todos los chilenos celosos de la soberanía a movilizarse para rechazar con entereza la intromisión de ese monopolio multinacional en los asuntos chilenos. Se formula, además, por parte de las organizaciones sindicales, una apelación vibrante a sus congéneres nacionales e internacionales del mundo entero desenmascarando la agresión siniestra en contra de Chile y su derecho soberano invitándolos a promover la más activa solidaridad mundial con el objeto de impedir el proyectado bloqueo económico en contra de nuestro país. Del mismo modo, los representantes de las masas laboriosas chilenas proponen a los trabajadores de los países productores de cobre la realización de una reunión internacional destinada a examinar la defensa de las materias primas comunes y a concertar la solidaridad mutua por la plena libertad de comercialización de las riquezas básicas.

Señor Presidente, en medio de la paranoia colectiva que subvierte los valores e implanta en el centro de la discusión que-

rellas secundarias, se ha relegado al desván de los problemas sin importancia la gravísima amenaza de un consorcio internacional extranjero, como la Kennecott Copper Company en contra de nuestro pas.

Los reflejos condicionados del sentimiento del odio.

Hay que concluir que la obra psicológicamente demoledora de una multimillonaria campaña orquestada de abrumadores medios de comunicación de masas produce una especie de "paralogización" en ciertos sectores del país instantáneamente hipersensibles ante cualquier reyerta local interna en que se juegan diferendos de corta monta, problemas ínfimos, domésticos; pero que aparecen salpimentados por el ingrediente excitante del odio. Y, en cambio, silencio, atrofia moral y sordera cívica frente a las amenazas que se blanden como armas mortíferas contra el país entero, lesivas para la dignidad nacional, de una de las más poderosas compañías imperialistas de la Tierra.

Contra esto necesitamos alzar la voz, a fin de que la maligna capacidad de tergiversación de las realidades y de los deberes morales no llegue tan lejos como para que muchos chilenos permanezcan indiferentes ante las amenazas prepotentes de consorcios foráneos, y en cambio exhiban una piel delicada, irritable al menor estímulo, ante cualquiera que levante el paño rojo de las diferencias nimias y baladíes que consumen buena parte de la prensa y de la publicidad de nuestra patria.

A mi entender, los trabajadores de Chile han dado un alto ejemplo de sentimiento nacional, de espíritu patriótico transparente y hondo, cuando por encima de las cortinas de humo, de preocupaciones sin contenido real, planteen la necesidad de alertar y sensibilizar a la población toda de este país, respecto de ese gigantesco enemigo que, esgrimiendo el viejo garrote del Tío Sam, pretende devolver a Chile a

una condición de factoría económica que jamás aceptamos ni aceptaremos.

El florón perdido.

Ya pasó el tiempo en que nuestra principal riqueza natural, la materia prima básica del territorio, no pertenecía al país, no era propiedad del pueblo y de la sociedad chilena, sino que constituía una perla, un florón en la corona de un imperialismo insaciable, que en buena parte cimentó la enorme riqueza de la metrópoli sobre el cimientito frágil de la expoliación de los países subdesarrollados.

La Kennecott no alcanzará los objetivos que se propone: ahogar a Chile robando su cobre, tratando de embargarlo en cualquier punto donde él se encuentre.

Confiamos en que sea escuchado el llamamiento universal dirigido por los asalariados chilenos a sus compañeros de labores en todas las partes del mundo, para rechazar el bloqueo, y el cordón sanitario, el intento de saquear nuestras riquezas en el extranjero, sea rechazado por el escudo de la amistad, la fraternidad y la solidaridad de todos los trabajadores de la tierra.

Estamos ciertos de que la voz de la Central Unica de Trabajadores, dirigida a sus hermanos de cien fronteras, no caerá en el vacío, sino que encontrará un eco resonante y decidido que permitirá establecer un muro defensivo para la economía chilena y para su cobre exportado a los cinco continentes del globo.

Símbolos ancestrales.

Creo que los trabajadores de Chile celebrarán bien el dieciocho de septiembre; y que lo harán no sólo con la alegría de vivir, que una vez más se expresará en las ramadas, en la euforia tradicional de estas festividades originadas en tiempos en que el pueblo chileno no podía ocultar su traza agraria, su sello rural. Porque

al fin y al cabo las festividades septembrinas acusan la marca de aquella época en que el pueblo chileno aún se repartía mayoritariamente en el campo con sus breves pausas jubilosas bajo las "alamedas bifrontes" de la hacienda endieciochada o bien en las efusiones regadas de la chingana urbana. Todo esto echaba cierto primitivismo fuerte, vigoroso y colorido, que seguirá manifestándose en todas las partes de nuestra patria.

Pero junto al goce y alborozo de la cueca larga del diecinueve; junto a las exteriorizaciones jocundas de la familia obrera y popular, es evidente que también ha llegado la hora de no descuidar la vigilancia responsable en ningún instante.

Por eso adhiero del todo y con un sentimiento no exento de admiración hacia los trabajadores chilenos, porque consideran que festejar el dieciocho de septiembre no sólo es observar, aunque sea desde lejos, o por la televisión, o haciendo cordones en las calles, el Tedéum de la Catedral y la Parada Militar en un Parque Cousiño renovado.

Atención al tiempo del hombre.

Porque al fin terminó el abandono, que duró casi un siglo, de ese paseo verde joya de una pretérita centuria. Con el tiempo, el antiguo Campo de Marte se transformó en una especie de cueva de gitanos, antro de hampones, escenario de toda clase de pícaros quevedianos, que por cierto no constituían ningún orgullo para la ciudad de Santiago.

Creo que este Gobierno también se ha acordado del pueblo en esto de rescatar para él parajes de belleza, devolviendo al abandonado Parque Cousiño la hermosura de otro tiempo y restaurándolo en términos modernos, acogedores, anchos, enriquecidos, donde las familias de nuestro pueblo podrán pasar en él horas de esparcimiento y recreación con sus niños; porque, al fin y al cabo, el hombre moderno

contemporáneo tiene ante sí el complejo problema, no sólo del trabajo, no sólo del descanso reparador del sueño, sino también el del tiempo libre. Es uno de los aspectos más complicados de la vida actual que en todos los países del mundo, especialmente los más desarrollados, se estudia como un nuevo desafío de estos días, en la hora en que la máquina tiende a hacer en parte la faena del hombre; en que la semana de trabajo se acorta y las horas de jornada de labor también disminuyen.

Chile, ensayo sin paralelo.

El problema de dar un destino constructivo, sano y creador al tiempo libre del hombre se plantea como una obligación que los Gobiernos y las autoridades necesariamente deben considerar a la luz de nuevas realidades; en la era de la televisión, de los hipnotizantes espectáculos masivos, pero también de las tentaciones peligrosas para inconmensurables sectores de la juventud, respecto de la cual ciertos movimientos parecen inclinados a deslizarlos demoníacamente por las pendientes de la droga, de la marihuana, del vicio, ofreciéndoles sólo perspectivas evasivas y no una actitud clara y constructiva frente a la vida.

Creo que nuestro país, que está viviendo la magna aventura de crear una sociedad nueva, que camina por tierras incógnitas desde el punto de vista del experimento social originalísimo, respecto del cual no existen tratados, ni breviaros, ni manuales preestablecidos, ha recibido todo el peso de la noche y la presión de un pasado de arraigada y densa gravitación, que no puede ser superado en veinticuatro horas.

La herencia recibida.

El Gobierno popular recibió a uno de los países con la máxima mortalidad in-

fantil del mundo; a un país donde la economía agraria había entrado desde hacía décadas en una crisis flagrante. Porque es verdad que Chile exportó trigo hasta hace cincuenta años, y es cierto que en el siglo pasado los barcos trigueros de Chile llegaban hasta California, Australia y Nueva Zelanda. Pero también es un hecho de la historia que en las últimas décadas la crisis agraria determinó los déficit desde el punto de vista de la producción alimenticia, y los Gobiernos de los últimos treinta años se vieron obligados a importar en cifras cada vez más abultadas, para que el pueblo chileno pudiera comer.

Este país, bajo el Gobierno del Presidente Frei, tenía la misma masa ganadera de hace treinta y cinco años, cuando la población era exactamente la mitad. Por lo tanto, una inexcusable responsabilidad histórica recae sobre una clase social que no se preocupó de cuidar las fuentes alimentarias de nuestro país, y que no tuvo una política previsora para incrementar la masa ganadera en proporción al crecimiento de la población.

Respuesta de la clase desplazada.

En Chile, hasta el acceso al Poder de Salvador Allende, el 10% de la población recibía el 50% de los ingresos, en tanto que el otro 90% debía repartirse el resto. Había un equilibrio ilusorio, un falso abastecimiento: abundancia para unos, y hambre o una vida "a medio morir saltando" para la mayoría, racionada por su propia pobreza.

En Chile hoy hay más consumo que antes, porque el pueblo tiene más poder adquisitivo. Pero la clase depuesta en sus privilegios responde con el acaparamiento, la especulación, el contrabando y el mercado negro. Genera y desata una sicosis contagiosa en los mismos consumidores mediante una implacable campaña de rumores y alarmas. Así, resulta que una dueña de casa trata de comprar todo lo que puede, temerosa de una posible futura es-

casez, con lo cual, sin quererlo, quita a otras posibilidades de comprar lo necesario. Inconscientemente, aquella dueña de casa ayuda a consumir una estrategia en que, de otra manera, no habría participado.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista, en el que estaba haciendo uso de la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Pero entiendo que otro Comité también me cedió su tiempo.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — No ha llegado ninguna comunicación a la Mesa en tal sentido, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hay ningún tiempo cedido, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.— Me dijeron que podría contar con otro tiempo.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Mixto, pero en la Mesa no hay constancia de que haya cedido tiempo a Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Pero, insisto, a mí me habían dicho que contaría con ese tiempo. No tengo la indicación respectiva, porque se encargó de este asunto el Honorable señor Valente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se dará lectura a una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— La Honorable señora Campusano formula indicación para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Teitelboim en Incidentes de esta sesión.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Queda para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.48.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA AL CIRCULO GENERAL BAQUEDANO, DE VILLA ALEMANA Y OTROS LAS SUMAS QUE INDICA.

Por oficio N° 14.013, de 28 de agosto de 1972, esa Corporación ha comunicado el proyecto de ley que otorga al Círculo General Baquedano de Villa Alemana, la suma de E° 1.000.000 y una suma similar a las siguientes instituciones de Linares: Círculo de Suboficiales en Retiro, 400 mil escudos; Unión de Carabineros en Retiro, E° 400.000, y al Club Deportivo Lister Rossel, E° 200.000.

Al respecto, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar dicho proyecto por cuanto la Cuenta F-48 "Fondo Sorteo Boletas de Compraventas", que se propone como financiamiento del gasto antes indicado, ya no rinde excedentes suficientes considerando que hay varios proyectos de ley que proponen el mismo financiamiento.

Por tanto, devuelvo a Ud. el referido proyecto de ley.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas Correa.*

2

PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE DEROGA LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SUPRIMEN LOS DERECHOS PREVISIONALES COMO SANCION POR DELITOS COMETIDOS.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por ese Honorable Senado que deroga las disposiciones legales que suprimen los derechos previsionales como sanción por delitos cometidos, con la sola enmienda que consiste en agregar el siguiente inciso segundo, nuevo, a su artículo transitorio:

"En todo caso, el desahucio se liquidará con relación a la fecha de la cesación de servicios motivada por la destitución. Los beneficios previsionales a que se refiere este artículo podrán ser recuperados en los términos que esta ley señala por los beneficiarios de las personas a las cuales ella se refiere, si hubieren fallecido."

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 13.640, de fecha 19 de julio de 1972.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Raúl Fuentes.—Raúl Guerrero G.*"

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA PONDRÁ A DISPOSICION DE LA
MUNICIPALIDAD DE PELARCO LA SUMA QUE IN-
DICA, PARA LA REALIZACION DE UN PLAN EXTRA-
ORDINARIO DE OBRAS, CON MOTIVO DEL
BICENTENARIO DE DICHA COMUNA.*

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.—El Presidente de la República destinará hasta la cantidad de E⁹ 5.000.000, para obras en la comuna de Pelarco, en razón de conmemorarse su Bicentenario.

La inversión que demande el artículo precedente se imputará al mayor rendimiento que se produzca durante 1972 en la recaudación tributaria con ocasión de la activación económica producida por el alza del índice de precios al consumidor.

Artículo 2.—La Municipalidad de Pelarco deberá convocar a una sesión especial para aprobar un Plan Extraordinario de obras de adelanto comunal, que se financiará con los recursos aportados por el artículo 1. Dicho Plan se aprobará con acuerdo de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 3.—Los fondos que destina el artículo 1 de esta ley, serán puestos a disposición de la Municipalidad de Pelarco, la que llevará una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile y una constancia detallada de su inversión.

Los fondos que se depositen en la referida Cuenta Especial, no pasarán a rentas generales de la Nación al término del ejercicio presupuestario de cada año, debiendo invertirse íntegramente en el fin señalado y una vez cumplido éste, en los objetivos que acuerde la Municipalidad, con la venia de los dos tercios de sus miembros.

Artículo 4.—Dentro del Plan Extraordinario de obras de adelanto comunal que apruebe la Municipalidad de Pelarco, se dará prioridad a las siguientes: Escuela Rincón de Los Muñoces; terminación de la sección asistencial del Servicio Nacional de Salud, ubicada en la Casa de Socorro; aporte para iniciación de pavimentación de las calles de Pelarco y San Rafael; construcción de una sala múltiple en Pelarco; aporte para la iniciación de la red de alcantarillado en la comuna; reparación de puentes; mejoramiento de campos deportivos y construcción de canchas múltiples en Pelarco y San Rafael; adquisición de terrenos y erradicación de familias en Pelarco y San Rafael.

Artículo 5.—La Corporación de la Vivienda destinará los recursos necesarios para construir una población de 25 casas en el sector urbano

del pueblo de Pelarco, para paliar el déficit habitacional existente, debiendo ser incorporada en el Plan de Viviendas del año 1973.

La Caja Central de Ahorro y Préstamos, facilitará ayuda financiera a la Asociación de Ahorro y Préstamos de Talca, para la construcción de casas en el sector urbano de Pelarco, rebajando, para tal efecto, el ahorro previo en el respectivo organismo local en un 50%. Asimismo, la Asociación regulará el tiempo de permanencia del ahorro previo.

La Caja Central dictará un Reglamento dentro de treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para que regule este tipo de operaciones.

La presente disposición tendrá un año de vigencia.

Artículo 6.—La Municipalidad en ningún caso podrá invertir todo o parte de sus fondos entregados por esta ley en gastos propios de su Presupuesto Ordinario.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : César Raúl Fuentes.— Raúl Guerrero G.”.

4

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE
PERALILLO.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.—Divídese el departamento de Santa Cruz de la provincia de Colchagua, en los de Santa Cruz y Peralillo. El departamento de Santa Cruz quedará integrado por las comunas-subdelegaciones de Santa Cruz, Lolol, Paredones, Palmilla y Chépica y su cabecera será la ciudad de Santa Cruz; y, el departamento de Peralillo comprenderá las comunas-subdelegaciones de Peralillo, Pumanque, Marchigüe, Pichilemu, Rosario y La Estrella, y su cabecera será la ciudad de Peralillo.

Artículo 2.—Los límites de los departamentos de Santa Cruz y Peralillo son los que a continuación se expresan:

Departamento de Santa Cruz

Norte:

La laguna de Cáhuil y el estero Nilahue, desde la desembocadura de la laguna de Cáhuil en el Océano Pacífico hasta la confluencia del estero Nilahue con el estero Lolol; el estero Lolol, desde su confluencia con el estero Nilahue hasta el lindero oriente de la hijuela Los Reyes (rol 63—21); el lindero oriente de la hijuela antes citada, desde el estero Lolol hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lolol;

la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros Lolol y Nerquihue, desde el lindero oriente de la hijuela Los Reyes (rol 63—21) hasta el cerro Centinela, pasando por el trigonométrico Los Cubillos, cerros Los Colmillos, La Vega y La Quisca, trigonométricos Punta Piedra y Los Quirquiles, cerros Llope, La Leonera, Vicovico y El Peñón; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Los Laureles, desde el cerro Centinela hasta el cerro Cañetén; la línea de cumbres, desde el cerro Cañetén hasta la puntilla La Pelota, pasando por los cerros Los Arboles, Punta Pajarito, Ajial, La Hoya Malambo y Malambo; el lindero sur de los fundos El Olivar (rol 148—2), Peralillo (rol 148—4) y Lihueimo (rol 149—1), desde la puntilla La Pelota hasta el estero Lihueimo; el estero Lihueimo, desde el lindero sur del fundo Lihueimo hasta el lindero sur del predio El Barco; el lindero sur de los predios El Barco (rol 150—1) y San Rafael (rol 151—1), desde el estero Lihueimo hasta el río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde el lindero sur del predio San Rafael hasta la desembocadura del estero La Condenada; el estero La Condenada, desde su desembocadura en el río Tinguiririca hasta el lindero sur del fundo Santa Irene de Justiniano Vera, y el lindero sur del fundo Santa Irene (rol 32—3) desde el estero La Condenada hasta la puntilla poniente del cerro Santa Irene.

Este:

La línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro Santa Irene hasta el trigonométrico Alto del Huique, pasando por el cerro Pangalillo y el Morro Negro; el cordón de Cerros de Tagua-Tagua, desde el trigonométrico Alto del Huique hasta el cerro Divisadero, pasando por el cerro Los Gualles y el portezuelo Los Lazos; la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya de la Quebrada de La Higuera, desde el cerro Divisadero hasta el cordón de cerros de Nancagua; el cordón de cerros de Nancagua, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la Quebrada de La Higuera hasta la puntilla La Cantera o Las Tomas, junto al río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde la puntilla La Cantera o Las Tomas hasta el callejón al poniente de la viña Cunaco; el callejón poniente de la viña Cunaco, desde el río Tinguiririca hasta el camino de Paniahue a Cunaco; el camino de Paniahue a Cunaco, desde el callejón al poniente de la viña Cunaco hasta el callejón de la Lechería de la hacienda Cunaco; el callejón de la Lechería de la hacienda Cunaco, desde el camino a Paniahue a Cunaco hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde el callejón de la Lechería de la hacienda Cunaco hasta el camino de Cunaco a Chépica por Quinahue; el camino de Cunaco a Chépica, por Quinahue, desde el estero Chimbarongo hasta el estero Uva Blanca; el estero Uva Blanca, desde el camino de Cunaco a Chépica, por Quinahue, hasta el camino de Chépica a Nancagua, por Las Arañas; el camino de Chépica a Nancagua, por Las Arañas, desde el estero Uva Blanca hasta el estero Chimbarongo, y el estero Chimbarongo, desde el camino de Chépica a Nancagua, por Las Arañas, hasta la puntilla de Paredones de Auquinco.

Sur:

El cordón de cerros de Paredones de Auquinco, desde la puntilla de Paredones de Auquinco, junto al estero Chimbarongo, hasta el cerro Quiriñeo, pasando por los cerros Sauce, Deslinde, Chivato, Negro, Carretón y El Ajial; la línea de cumbres, desde el cerro Quiriñeo hasta el cerro Ruda; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del estero Las Palmas o Quiahue, desde el cerro Ruda hasta el cerro Puntillas, pasando por los cerros Los Canelillos, Los Hornillos, El Pangalillo, Negro, San Ramón, Del Buitre, Pelauquén y Poumo del Rodeo la línea de cumbres, desde el cerro Puntillas hasta el trigonométrico Los Negros; la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el trigonométrico Los Negros hasta la puntilla junto al estero Los Negros; el estero Los Negros, desde la puntilla antes citada hasta la puntilla de la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Coipos; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Coipos y por el Sur la hoya del estero Nilahue, desde la puntilla punto al estero Los Negros hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero San Pedro de Alcántara, pasando por los cerros Camarico, Calor y Rayado de Pánguil; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero San Pedro de Alcántara, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Nilahue hasta el origen de la quebrada Los Muñoz, pasando por los cerros del Medio Barrancas Blancas y trigonométrico Cutemo; la quebrada Los Muñoz, desde su origen hasta su desembocadura en el estero San Pedro de Alcántara; el estero San Pedro de Alcántara y el estero Las Garzas, desde la desembocadura de la quebrada Los Muñoz hasta su desembocadura en la laguna de Boyeruca, y la laguna de Boyeruca, desde la desembocadura del estero Las Garzas hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Oeste:

El Océano Pacífico, desde la desembocadura de la laguna de Boyeruca hasta la desembocadura de la laguna de Cáhul.

*Departamento de Peralillo**Norte:*

El estero de Topocalma y la quebrada honda, desde la desembocadura del estero Topocalma en el Océano Pacífico hasta el lindero poniente de la hijuela N° 6 El Rancho; el lindero poniente de las hijuelas N° 6 El Rancho y N° 3 El Rodeo, desde la quebrada Honda hasta el lindero poniente de la hacienda Hidango; el lindero poniente y norte de la hacienda Hidango, desde el lindero poniente de la hijuela N° 3 El Rodeo hasta el camino de Alcones a Navidad; el camino de Alcones a Navidad, desde el lindero norte de la hacienda Hidango hasta el lindero norte del fundo El Arco de Hidango; el lindero norte del fundo El Arco de Hidango y de la hacienda San Vicente, desde el camino de Alcones a Navidad

hasta el estero Quiñicavén; el estero Quiñicavén, desde el lindero norte de la hacienda San Vicente hasta su confluencia con el estero El Rosario; el estero El Rosario, desde su confluencia con el estero Quiñicavén hasta su desembocadura en el río Rapel, y el río Rapel, desde la desembocadura del estero El Rosario hasta la confluencia de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, que lo forman.

Este:

El río Tinguiririca, desde su confluencia con el río Cachapoal hasta el lindero sur del predio San Rafael; el lindero sur de los predios San Rafael (rol 151—1) y el Barco (rol 150—1), desde el río Tinguiririca hasta el estero Lihueimo; el estero Lihueimo, desde el lindero sur del predio El Barco hasta el lindero sur del fundo Lihueimo; el lindero sur de los fundos Lihueimo (rol 149—1), peralillo (rol 148—4) y El Olivar (rol 148—2), desde el estero Lihueimo hasta la puntilla La Pelota; la línea de cumbres, desde la puntilla La Pelota hasta el cerro Cañetén, pasando por los cerros Malambo, La Hoya Malambo, Ajial, Punta Pajarito y Los Arboles, y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Los Laureles, desde el cerro Cañetén hasta el cerro Centinela.

Sur:

La línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros Nerquihue y Lolol, desde el cerro Centinela hasta el lindero oriente de la hijuela Los Reyes (rol 63—21), pasando por los cerros El Peñón, Vicovico, La Leonera y Llope, trigonométrico Los Quilquiles y Punta Piedra, cerros La Quisca, La Vega y Los Colmillos y trigonométrico Cubillos; el lindero oriente de la hijuela Los Reyes, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lolol hasta el estero Lolol; el estero Lolol, desde el lindero oriente de la hijuela Los Reyes hasta su confluencia con el estero Nilahue, y el estero Nilahue y la laguna de Cáhuil, desde la confluencia del estero Lolol en el estero Nilahue hasta la desembocadura de la laguna de Cáhuil en el Océano Pacífico.

Oeste:

El Océano Pacífico, desde la desembocadura en la laguna de Cáhuil hasta la desembocadura del estero de Topocalma.

Artículo 3.—Auméntase, a contar desde la vigencia de esta ley, la planta del personal del Servicio de Gobierno Interior (Item 05|02|01.002 de la ley del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional del Servicio de Gobierno Interior), en los siguientes cargos:

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

1 Gobernador, 3ª categoría

Planta Administrativa:

- 1 Oficial, 5ª categoría
- 1 Oficial, 6ª categoría
- 1 Oficial, 7ª categoría
- 1 Oficial, grado 1º
- 1 Oficial, grado 2º
- 1 Oficial, grado 3º
- 1 Oficial, grado 4º
- 1 Oficial, grado 5º

Planta de Servicios Menores:

- 1 Auxiliar, grado 7º
- 1 Auxiliar, grado 8º
- 1 Auxiliar, grado 9º
- 1 Auxiliar, grado 10º
- 1 Auxiliar, grado 12º
- 1 Auxiliar, grado 13º

Artículo 4º— Créase en el departamento de Peralillo un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, el cual tendrá el siguiente personal, con las categorías y grados del Escalafón y con las categorías y grados de la Escala de Sueldos, que se indican a continuación:

- 1 Juez Letrado de Mayor Cuantía (5ª Categoría del Escalafón Primario y 4ª Categoría de la Escala de Sueldos del Personal Superior);
- 1 Secretario (7ª Categoría del Escalafón Primario y 7ª Categoría de la Escala de Sueldos del Personal Superior);
- 1 Oficial 1º (4ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno y grado 2º de la Escala de Sueldos del mismo Personal);
- 1 Oficial grado 2º (5ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno y grado 3º de la Escala de Sueldos del mismo Personal);
- 3 Oficiales 3ºs (6ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno y grado 4º de la Escala de Sueldos del mismo Personal);
- 1 Oficial de Sala (6ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno y grado 6º de la Escala de Sueldos del mismo Personal).

Artículo 5º— Las sumas correspondientes a los gastos que demande la presente ley serán consultadas en el Presupuesto de la Nación en los ítem respectivos y se imputarán al excedente que se produzca en el Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación.

Autorízase al Presidente de la República para modificar, por una sola vez, los ítem correspondientes del Presupuesto de Gastos de la Nación para 1972, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de esta ley.

Artículo 6º— Para todos los efectos electorales, el departamento de Peralillo se regirá por las normas generales. En lo relativo a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 232, de 15 de mayo de

1931, este departamento formará parte de la Décima Circunscripción Departamental.

Artículo transitorio.— Los Registros Electorales de las comunas que integran el departamento de Peralillo serán entregados al Conservador de Bienes Raíces del nuevo departamento para la formación del correspondiente “Archivo Electoral”, por el Conservador de Bienes Raíces del departamento de Santa Cruz, tan pronto como aquél asuma sus funciones.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas. — Raúl Guerrero Guerrero.

5

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE LOS MUERMOS PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*— Autorízase a la Municipalidad de Los Muermos para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de créditos que produzcan hasta la suma de Eº 800.000 (ochocientos mil escudos) a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga, la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º— El producto del o los empréstitos serán destinados por la Municipalidad de Los Muermos a los siguientes fines:

a) Obras de urbanización en Los Muermos, instalación de red de agua potable y construcción de la Plaza de Los Muermos, Eº 500.000.

b) Para ayudar al financiamiento de la adquisición de un vehículo para los trabajos o Servicios Municipales, Eº 200.000.

c) Planificación e instalación de un Cementerio General en Los Muermos, en terrenos municipales especialmente adquiridos para tal fin, Eº 100.000.

La Municipalidad de Los Muermos en sesión extraordinaria, especialmente citada al efecto, con el quórum de los dos tercios de los Regidores en ejercicio podrá modificar el monto de las inversiones consultadas en el ejecución de las obras o alterar el orden de prelación.

Artículo 4º— Destínase con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de la tasa parcial del

uno por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Los Muermos. El servicio de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal respectiva, por medio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para el servicio del pago de la deuda sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio de acuerdo a las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 5º—La Municipalidad de Los Muermos depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal F-26 “Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad en que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo la Municipalidad deberá consultar en sus respectivos presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzcan la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones realizadas de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad de Los Muermos podrá efectuar con cargo al rendimiento de dicho tributo las inversiones directas en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el préstamo se contratase por un monto inferior al autorizado.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduarda Cerda García. — Raúl Guerrero Guerrero.*

6

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE MAULLIN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Maullín para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de créditos, que produzcan hasta la suma de cuatrocientos mil escudos (Eº 400.000), a un interés no superior al corriente bancario y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corpora-

ción de Fomento de la Producción u otras instituciones de créditos, incluidas bancarias, para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º— El producto del o los empréstitos será invertido por la Municipalidad de Maullín en la ejecución de obras de adelanto local, conforme a las necesidades más urgentes de la comuna, previo acuerdo adoptado por los dos tercios de los Regidores en ejercicio en sesión extraordinaria citada especialmente para este efecto.

Artículo 4º— El servicio de estos empréstitos se hará con cargo al rendimiento de la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de la comuna de Maullín, de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 16 de la ley N° 17.235, de 24 de diciembre de 1969, y se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal respectiva, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para el servicio de la deuda, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 5º— En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad de Maullín podrá girar con cargo al rendimiento de los tributos establecidos en el artículo 4º para su inversión directa en las obras aprobadas, en sesión extraordinaria, de acuerdo al artículo 3º de esta ley. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las referidas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º— Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Maullín completará las sumas necesarias con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos o remuneraciones, de cualquiera naturaleza, de los personales de empleados y obreros de su dependencia. Si, por el contrario hubiere excedente, éste se destinará, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que ella misma acordare en sesión extraordinaria con el voto de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 7º— La Municipalidad de Maullín depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal F-26 "Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad mencionada deberá consultar en sus respectivos presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García. — Raúl Guerrero Guerrero.*

7

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE CALBUCO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Calbuco para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de créditos, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de Eº 250.000 (doscientos mil escudos), a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º—El producto del o de los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Calbuco a los siguientes fines:

a) Compra de terrenos para turismo popular	Eº 100.000.
b) Aporte para la urbanización de poblaciones marginales	50.000.
c) Adquisición de terrenos para canchas de fútbol en los sectores rurales de la comuna y construcción de camarines mínimos	50.000.
d) Construcción de casetas resguardo en los sectores rurales !.	50.000.

Artículo 4º—El servicio de estos empréstitos se hará con cargo al rendimiento de la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de la comuna de Calbuco, de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 2º del Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 2.047, publicado en el Diario Oficial de 1º de agosto de 1965, y se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la deuda pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal respectiva, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para el servicio de la deuda, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública, atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 5º—La Municipalidad de Calbuco, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos de una, en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento de los tributos establecidos en el artículo 4º, para su inversión directa en las obras señaladas en el artículo 3º y hasta la total ejecución de las mismas. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que se contrajeran por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad a que se refiere la presente ley completará las sumas necesarias con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos o remuneraciones de cualquier naturaleza de los personales de empleados y obreros de su dependencia. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria, especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 8º—La Municipalidad de Calbuco depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal F-26 "Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o de los empréstitos y hasta la cantidad a que asciende dicho servicio, por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo la Municipalidad deberá consultar en sus respectivos presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley."

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García.—Raúl Guerrero Guerrero.*

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA AVENIDA COSTANERA ENRIQUE VICENTE A LA VIA QUE INDICA, ENTRE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Denomínase “Avenida Costanera Enrique Vicente”, a la vía, en actual construcción, que corre apegada al mar entre Estación Barón, desde el acceso de Avenida Argentina, en la ciudad de Valparaíso, hasta su conexión con el Puente denominado Caleta Abarca, en la ciudad de Viña del Mar.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas.—Raúl Guerrero Guerrero.

9

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA EL DIA 28 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DEL CAMPESINO.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase el día 28 de julio de cada año, como el “Día Nacional del Campesino”, con carácter de feriado legal para todo el personal de obreros y empleados que laboren en todas las actividades agrícolas, sean ellos del sector privado, estatal, mixto o de Reforma Agraria.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas.—Raúl Guerrero Guerrero.

10

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE CARRERAS HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FILIAL LAMPA DEL COMITE NACIONAL PRO DEFENSA DE FAUNA Y FLORA.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Sociedad Hipódromo Chile de Santiago para realizar anualmente una reunión extraordinaria de carreras, en día no festivo, en beneficio de la filial Lampa del Comité Nacional Pro Defensa de Fauna y Flora.

Esta reunión podrá realizarse por la Sociedad Hipódromo Chile, a

petición de la filial Lampa del Comité Nacional Pro Defensa de Fauna y Flora.

La liquidación de esta reunión, para el efecto de determinar lo que corresponderá a la institución señalada, se efectuará de acuerdo a lo ordenado en el artículo 27 del Decreto de Hacienda N° 807, de 1970.”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas.—Raúl Guerrero Guerrero.

11

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 12.851, QUE CREA LOS COLEGIOS DE INGENIEROS Y DE TECNICOS.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Colegio de Técnicos, creado junto con el Colegio de Ingenieros, por la ley N° 12.851, pasará a denominarse “Colegio de Ingenieros de Ejecución” y gozará de personalidad jurídica y se regirá por lo expresado en dicha ley, con las modificaciones que en cada caso se señalan.

Artículo 2º—Introdúcense en la ley N° 12.851 las siguientes modificaciones:

1.—Suprímese en la ley N° 12.851, la expresión “Técnicos” y reemplázase por la de “Ingeniero de Ejecución”.

2.—Reemplázase el actual artículo 5º de la ley N° 12.851 y las modificaciones introducidas por las leyes N.os 16.466 y 17.251, por el siguiente:

“Artículo 5º—Formarán parte del Colegio de Ingenieros de Ejecución:

a) Los profesionales inscritos en el Colegio de Técnicos y habilitados a la fecha de la promulgación de la presente ley;

b) Los profesionales que hayan obtenido el título de ingeniero de ejecución en las Universidades Técnicas del Estado, Técnica Federico Santa María, Católica de Chile y en cualquiera de las demás Universidades reconocidas por el Estado;

c) Los profesionales titulados en los establecimientos dependientes de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la ley N° 10.259; los titulados en el Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez; los titulados en las Escuelas Salesianas del Trabajo y los profesionales ingenieros de la Marina Mercante Nacional, egresados de la Escuela Naval Arturo Prat, al completar un año de práctica a bordo de las naves de la Marina Mercante, y

d) Los profesionales que se hubieren graduado de Ingeniero de Ejecución, Operación, Técnico Superior o Diplomado o su equivalente en

alguna Universidad extranjera, que hubiere obtenido la revalidación o reconocimiento de su título ante cualquiera de los establecimientos indicados en la letra b) del presente artículo.”

3.—Modifícase el artículo 17 sustituyendo la frase “En el mes de abril de cada año elegirá su directiva” por la siguiente: “En el mes de abril del año que corresponda elegirá su directiva, la que durará dos años en sus funciones”.

4.—Suprímese el inciso segundo del artículo 31.

Artículo 3.—Sólo podrán ejercer como ingenieros de ejecución, en las actividades privadas y estatales, los profesionales que formen parte del Colegio de Ingenieros de Ejecución y que estén habilitados para ello de conformidad con lo que dispongan sus Estatutos.

Artículo 4.—Sustitúyense los artículos transitorios de la ley número 12.851 por los siguientes:

“Artículos transitorios.

Artículo 1.—Dentro del plazo de un año a contar de la publicación de la presente ley, podrán solicitar su inscripción en el Registro del Colegio de Ingenieros de Ejecución, con todos los derechos correspondientes, las personas que acrediten haber recibido el título de técnico en alguna de las Universidades mencionadas en el artículo 5, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la ley N° 10.259.

Artículo B.— Los actuales colegiados como técnicos en el Colegio de Ingenieros de Ejecución tendrán todos los derechos que las leyes otorgan a los Ingenieros de Ejecución, porque esta denominación de Técnico es equivalente en la nomenclatura de ocupaciones, títulos y grados, a la de Ingeniero de Ejecución, Operación, Técnico Superior o Diplomado.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas.—Raúl Guerrero Guerrero.

12

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 17.368,
EN LO RELATIVO A LA INTERNACION DE DOS VE-
HICULOS MARCA FORD, DESTINADOS A LA UNION
DE OBREROS PORTUARIOS DE VALPARAISO.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase en el artículo 2° de la ley N° 17.368, de 17 de octubre de 1970, la expresión “dos vehículos marca Ford, Econoline Van 100, modelo 1969, series E 15 FHF N° 70.336 y E 15 FHF

Nº 70.367" por la siguiente: "dos vehículos marca Ford Econoline Van E'100, modelo 1969, series E 15 FHF Nº 70.366 y E 15 FHF Nº 70.367".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas.—Raúl Guerrero Guerrero.

13

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "LUIS ALBERTO BARRERA" AL LICEO DE HOMBRES DE PUNTA ARENAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se denomina "Luis Alberto Barrera" al Liceo de Hombres de Punta Arenas.

Don Luis Alberto Barrera se desempeñó por largos años como Rector del Liceo al cual se pretendió dar su nombre y sólo su jubilación lo alejó físicamente de ese prestigioso establecimiento educacional. Hasta el momento de su muerte fue el liceo su gran preocupación.

La Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ferrando y Valenzuela y la abstención del Honorable Senador señor Montes, aprobó el proyecto de ley en informe.

En consecuencia, os recomendamos aprobar el proyecto de ley, en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ferrando (Presidente), Montes y Valenzuela.

(Fdo.): Andrés Rodríguez Cruchaga, Secretario.

14

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DISPONE QUE IANSA DEBERA CONSTRUIR EN LA PROVINCIA DE CAUTIN UNA PLANTA REFINADORA DE AZUCAR DE REMOLACHA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se dispone que IANSA deberá construir en la provincia de Cautín una planta refinadora de azúcar de remolacha.

El artículo 1º establece que la Industria Azucarera Nacional procederá a construir en la provincia de Cautín una planta refinadora de azúcar

de remolacha, en el plazo de dos años, a contar desde la publicación de la presente ley.

La Comisión, por unanimidad, aprobó este artículo.

El artículo 2º dispone que los recursos que se requieran para la construcción de la referida planta, deberán ser proporcionados por la Corporación de Fomento de la Producción, la que queda facultada para contratar los empréstitos internos o externos que sean necesarios.

Este artículo fue aprobado unánimemente.

En consecuencia, vuestra Comisión tiene a honra recomendaros que aprobéis la iniciativa legal en informe, en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Ferrando, Gumucio y Prado.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

15

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CARMONA, QUE ACLARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20, LETRA A), DE LA LEY N° 13.039 Y SU REGLAMENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS INDUSTRIAS INSTALADAS EN ARICA O EN OTRAS ZONAS DE TRATAMIENTO ADUANERO ESPECIAL, PODRAN TRASLADAR AL RESTO DEL PAIS LAS MERCADERIAS QUE FABRIQUEN, ELABOREN, ARMEN O MANUFACTUREN.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha estudiado las indicaciones formuladas al proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Carmona, que aclara lo dispuesto en el artículo 20, letra a), de la ley N° 13.039 y su reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas de tratamiento aduanero especial, podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen.

Las dos primeras indicaciones, del Honorable Senador señor Valente, tienen por objeto suprimir los artículos 1º y 3º del proyecto, respectivamente.

Estas indicaciones fueron rechazadas con los votos de los Honorables Senadores señores Ferrando, Pablo y Prado y el voto favorable del Honorable Senador señor Gumucio.

La tercera indicación, del mismo señor Senador, elimina en el inciso primero del artículo 3º el adverbio "jamás".

Esta indicación fue unánimemente aprobada.

La cuarta indicación, del Honorable Senador señor Silva Ulloa, incide en el artículo 3º y tiene por finalidad completar la denominación que tiene el Ministerio de Economía, siendo unánimemente aprobada.

Por tanto; os recomendamos la aprobación de las siguientes modificaciones al proyecto de ley propuesto en nuestro primer informe:

Artículo 3º

Inciso primero

Reemplazar "Ministerio de Economía" por "Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción".

Suprimir el adverbio "jamás".

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Ferrando, Gumucio y Prado.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

16

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA LA RECAUDACION QUE SE PERCIBE POR EL COBRO DE PEAJE EN EL PUENTE QUE UNE A LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y CACHAPOAL A LOS FINES QUE INDICA.

Honorable Senado:

En la provincia de O'Higgins, uniendo los departamentos de San Vicente y Cachapoal, existe un puente ferroviario que, desde hace algunos años, se utiliza también como puente carretero, siendo ésta una vía de vital importancia para el desarrollo económico de la zona.

En los accesos de este puente, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha instalado una plaza de peaje donde, según antecedentes, se recaudaron más de dos mil escudos diarios durante el año 1971.

Como los trabajos que se hicieron con el objeto de habilitar este puente para el uso carretero tenían carácter provisorio, se utilizó una estructura de madera que, con el transcurso del tiempo y el intenso tránsito, se ha deteriorado notablemente, a tal punto que su mal estado es causa de frecuentes accidentes.

Por esta razón, el proyecto de ley en informe destina el total de la recaudación del peaje referido a la mantención, pavimentación o asfaltado de dicho puente.

En seguida, una vez cumplido este objetivo, se dispone que tales fondos se invertirán en la ejecución de otra obra de vital importancia para la zona, como es la terminación de la pavimentación del camino de Peumo a Las Cabras.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión estuvo de acuerdo con los propósitos que persigue esta iniciativa legal y, en consecuencia, tiene a honra recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Acuña, Bulnes y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

17

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE DISPONE QUE LA
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO OTOR-
GARA CREDITOS A LA CONGREGACION DE RELIGIO-
SOS MARIANISTAS, DE SAN MIGUEL, PARA LA TER-
MINACION DE UN GIMNASIO.*

Honorable Senado:

El propósito que persigue la iniciativa legal en estudio es posibilitar, en el más breve plazo posible, la terminación del gimnasio cubierto que se encuentra en ejecución en los terrenos del Instituto Miguel León Prado, que dirige la Congregación de Religiosos Marianistas de la comuna de San Miguel.

El mencionado Instituto es un establecimiento educacional que desde el año 1936 cumple una importante función en beneficio de los hijos de los modestos habitantes de la populosa comuna antes nombrada, así como de muchos alumnos adultos, a quienes no sólo proporciona instrucción escolar sino que también de carácter deportivo. En este último aspecto, su acción se extiende a los distintos sectores comunales. Precisamente, para concentrar todas sus actividades deportivas ha emprendido la ejecución de un gimnasio cerrado, cuya obra gruesa está prácticamente concluida; pero, para terminarla, necesita de mayores recursos, los cuales el proyecto de ley en informe impone otorgar a la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, mediante la con-

cesión de los créditos respectivos, que se amortizarán en el plazo de 20 años, sin reajustes, pero con el interés legal.

Vuestra Comisión compartió la finalidad del proyecto en estudio y, por la unanimidad de los miembros presentes, os recomienda aprobarlo, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Acuña, Bulnes y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

18

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA EL SALDO DE UNA DEUDA QUE MANTIENE LA COOPERATI
VA DE EDIFICACION DE VIVIENDAS Y SERVICIOS
HABITACIONALES "VILLA DE BLANCO LTDA", DE
RANCAGUA, CON LA DIRECCION GENERAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO.*

Honorable Senado:

Para solucionar el grave problema habitacional que les afecta, un grupo de trabajadores del Servicio Nacional de Salud que labora en el Hospital de la ciudad de Rancagua constituyó la mencionada Cooperativa de Edificación. Con esfuerzo y sacrificio adquirieron los terrenos y en la actualidad está pendiente la aprobación de los planos para edificar y urbanizar, entre los cuales se encuentran los planos de agua potable.

Sometidos éstos a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago, su aprobación tuvo un costo de E⁹ 97.394, que debía pagarse con E⁹ 30.394 al contado y el saldo en diez cuotas iguales de E⁹ 6.700 cada una.

Este grupo de trabajadores pagó la cuota al contado; pero, atendida su modesta situación económica, no está en condiciones de pagar el saldo a plazo.

Por esta causa, el proyecto en informe condona el saldo de E⁹ 67.000 adeudado.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión estuvo de acuerdo con esta iniciativa y, por tanto, os recomienda aprobarla en los mismos términos en que está redactada.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Acuña, Bulnes y Valente,

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE DISPONE QUE LA
CORPORACION DE LA VIVIENDA OTORGARA TITULO
GRATUITO DE DOMINIO A LOS OCUPANTES DE LAS
VIVIENDAS QUE FORMAN LA POBLACION "CORVI
CHICA", DE PUERTO VARAS.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley en informe dispone que la respectiva Corporación dependiente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo transferirá gratuitamente, a sus ocupantes, el dominio de las viviendas que constituyen la Población denominada "Pabellones CORVI Chica", de Puerto Varas, construídas con ocasión de los sismos que asolaron la zona sur del país en mayo de 1960.

Con motivo de esa catástrofe, se construyó el citado grupo habitacional, que está compuesto por un conjunto de casas pareadas y de construcción prefabricada a base de madera no apta para ese fin, lo que ha originado la necesidad de introducir considerables mejoras por parte de sus modestísimos habitantes, que son precisamente los damnificados.

La Población en referencia fue construída por la Corporación de la Vivienda que, con posterioridad, ha cobrado dividendos a sus ocupantes, encontrándose muchos de ellos impagos, debido a su desmedrada situación económica.

En atención a estas consideraciones, vuestra Comisión de Obras Públicas aprobó el proyecto de ley en estudio y, en consecuencia, os recomienda adoptar igual pronunciamiento, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Acuña, Bulnes y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE LOS PRESTAMOS OTORGADOS A LOS
ASENTAMIENTOS Y COOPERATIVAS DE LA REFORMA AGRARIA,
DE COQUIMBO, SERAN IMPUTADOS AL SALDO A PAGAR DEL VALOR DE LA TIERRA
ASIGNADA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que los préstamos otorgados a los asentamientos y

Cooperativas de la Reforma Agraria, de Coquimbo, serán imputados al saldo a pagar del valor de la tierra asignada.

A raíz de la sequía que durante los últimos 5 años azotó la zona norte del país, especialmente la provincia de Coquimbo, la mayor parte de los asentamientos y cooperativas perdieron sus plantaciones, cultivos, empastadas y animales de crianza.

Es necesario destacar que los más afectados con esta situación fueron, precisamente, los asentamientos, centros de Reforma Agraria y cooperativas, los que se vieron enfrentados a deudas contraídas con anterioridad con la Corporación de la Reforma Agraria para gastos de operación y explotación y que, por reglamentación de la ley, deben pagar al término del año agrícola, descontándose de las utilidades que haya obtenido el predio.

Con el objeto de paliar esta situación, el proyecto de ley que se propone pretende englobar en una sola deuda los préstamos anuales que se hayan obtenido para gastos de operación y explotación, los préstamos que se hayan otorgado con ocasión de la sequía y las deudas pendientes por concepto del valor de las tierras asignadas, que en el caso de los asentamientos, ni siquiera se han empezado a pagar.

Vuestra Comisión estimó que esta iniciativa merecía ser aceptada en todas sus partes y, por tanto, tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que la aprobéis en los mismos términos que constan del Oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA LA CORPORACION DE CHAPA VERDE, EN RANCAGUA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la Corporación de Chapa Verde, en la ciudad de Rancagua.

Diversas autoridades e instituciones de la provincia de O'Higgins han venido buscando, desde hace algún tiempo, la forma de otorgar a los habitantes de la región la posibilidad de contar con un lugar de esparcimiento y turismo, situado dentro de la zona. Las características geográficas de la referida provincia, cuyos límites no llegan al mar, a la vez de evidenciar la urgencia de este propósito han movido a dichas autoridades e instituciones a emplear todo su esfuerzo en esta labor.

Este ha fructificado en el hallazgo de un paraje, denominado "Chapa Verde", que reúne todos los requisitos para llenar plenamente los objetivos buscados. En efecto, está ubicado en la comuna de Machalí, sólo a tres kilómetros de la localidad de Alto Colón, la que a su vez está unida con Rancagua por una carretera asfaltada, de 48 kilómetros. De este modo, los habitantes de O'Higgins y Colchagua podrían contar con un centro deportivo y de recreación de fácil acceso, mediante la inversión de cantidades del todo moderadas.

La iniciativa en informe tiene por objeto expropiar el derecho de uso y goce necesario para la práctica de los deportes de montaña y el desarrollo del turismo de la mencionada región cordillerana, que es de propiedad de la Sociedad Minera El Teniente, y crear una Corporación con personalidad jurídica, a la que se entrega la administración y habilitación de Chapa Verde.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general el proyecto de ley en estudio, que cristaliza aspiraciones regionales muy sentidas, y en igual forma aceptó cada una de sus disposiciones, las que pasamos a reseñar brevemente.

El artículo 1º dispone que el Presidente de la República expropiará el mencionado derecho de uso y goce, con el objeto de donarlo a la Corporación de Chapa Verde, organismo, que éste podrá otorgar concesiones de sitios a instituciones para que se instalen refugios cordilleranos.

El artículo 2º señala los deslindes del paraje cuyo uso y goce se expropiará.

El artículo 3º preceptúa que el Centro de Montaña Chapa Verde estará orientado a un uso de carácter popular, de modo que su empleo esté al alcance de la mayoría de la comunidad.

El artículo 4º entrega al Cuerpo de Carabineros el control del acceso a Chapa Verde por la carretera que parte desde Rancagua, la que destina al uso público.

Los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12, crean la Corporación de Chapa Verde, organismo con personalidad jurídica que se preocupará fundamentalmente de la administración del Centro recreativo y deportivo de igual nombre; indican quienes serán sus integrantes, los que desempeñarán sus cargos ad honorem; señalan sus funciones y atribuciones, y contienen normas destinadas a regular su funcionamiento.

El artículo 13 dispone que la habilitación de Chapa Verde y las actividades deportivas y turísticas que en ese Centro se desarrollen, deberán hacerse en armonía con la industria cuprera, con el fin de no lesionar las tareas de producción de la misma.

El artículo 14 encarga a la Corporación el cuidado, mantención, aseo, higiene, orden y forestación de Chapa Verde.

El artículo 15 establece que deberán donarse terrenos, con el objeto de que se construyan refugios o albergues de tipo comunitario en esta zona cordillerana, a clubes deportivos y sociales, sindicatos y otros.

El artículo 16 faculta a la Corporación para autorizar la explotación de hoteles o moteles, siempre que éstos no sean de lujo.

El artículo 17 preceptúa que la Corporación elegirá su directorio anualmente, y *el artículo 18* dispone que la Institución se financiará con

los aportes que le acuerden el Consejo de Desarrollo de O'Higgins, las Municipalidades de Rancagua y Machalí, el Consejo Local de Deportes y el Consejo Regional de Turismo de O'Higgins y Colchagua; con las donaciones y otras asignaciones a título gratuito que obtenga de personas naturales o jurídicas, y con los recursos que deriven de la explotación de los bienes de su propiedad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.

(Edo.): Rodemil Torres Vásquez, Secretario.

22

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR A SUS ACTUALES OCUPANTES LOS TERRENOS Y VIVIENDAS FISCALES QUE FORMAN LA POBLACION "PUEBLO NUEVO", DE LA COMUNA DE PUNITAQUI.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para donar a sus actuales ocupantes los terrenos y viviendas fiscales que forman la Población "Pueblo Nuevo", de la comuna de Punitaqui.

Según se expresa en la moción del Diputado señor Penna con que se inició la proposición de ley en informe, la mencionada Población fue levantada sobre terrenos fiscales ubicados a cerca de ochocientos metros del campamento minero de la Compañía Mantos Blancos, por trabajadores de ésta a los que la misma no proporcionaba viviendas.

La iniciativa beneficia a alrededor de ochenta familias, que se ven enfrentadas o los riesgos emanados de la circunstancia de tener construidas sus casas sobre inmuebles que no son de su propiedad.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aceptó en general y particular el proyecto de ley en informe, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que lo aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.
 Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.
 (Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

23

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 6.389, QUE ENTREGO EN CONCESION UN INMUEBLE FISCAL AL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL DE PUTAENDO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que prorroga la vigencia de la ley N° 6.389.

Esta última concedió, por el plazo de diez años, al Club Deportivo y Social de Putaendo, el uso y goce de un inmueble fiscal situado en dicha ciudad, con el exclusivo objeto de destinarlo a fines de carácter deportivo y con prohibición de ceder, a cualquier título, tales derechos.

La ley N° 9495 prorrogó por otros veinte años la mencionada concesión, en razón de la beneficiosa actividad que por más de treinta años ha desarrollado el referido Club.

Indénticos motivos justifican la proposición de ley en análisis, cuyo objetivo es prolongar hasta 1992 la vigencia de la citada ley N° 6.389.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aceptó en general y particular el proyecto de ley en informe, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que la aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.
 (Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Presidente.

24

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR EL TERRENO QUE INDICA AL CLUB DE TIRO DE MELIPILLA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Dipu-

tados, que autoriza, en su artículo único, al Presidente de la República para transferir al Club de Tiro al Blanco de Melipilla, a título gratuito, los terrenos que se indican.

Dispone, además, la proposición de ley en informe, que si el mencionado Club vendiere dicho predio, deberá emplear el producto de la transacción en la compra de otro inmueble, que se destinará a la instalación de un polígono.

Según se expresa en la moción del Diputado señor Aylwin con que se inició este proyecto, la Municipalidad de Melipilla donó al Fisco los señalados terrenos con el objeto de que funcionara en ellos un polígono para el Club de Tiro al Blanco de la ciudad. La transferencia no pudo hacerse directamente a este último organismo porque en esa época carecía de personalidad jurídica.

La construcción de diversas Poblaciones en los alrededores del polígono ha impedido el desarrollo de las actividades deportivas que en él se practicaban, por los riesgos que ellas acarreaban para los habitantes del sector. Este hecho determinó que el Club resolviera vender los terrenos a un grupo de pobladores, decisión que fue ratificada por decreto del señor Ministro de Defensa. El propósito de esta medida es comprar con el producto de dicha venta un bien raíz más adecuado para la instalación de un polígono.

Con el objeto de que pueda perfeccionarse la referida compraventa, es indispensable otorgar al Club de Tiro al Banco de Melipilla el respectivo título de dominio, lo que como hemos dicho, constituye la finalidad de la iniciativa en análisis.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aceptó en general y en particular el proyecto de ley en informe, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que lo aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

25

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE
DISPONE QUE LA CORPORACION DE REFORMA
AGRARIA OTORGARA TITULO DEFINITIVO DE DO-
MINIO A LOS PARCELEROS DE LAS COLONIAS UBI-
CADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Dipu-

tados que dispone, en su artículo único, que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará título definitivo de dominio a los parceleros de las colonias ubicadas en el territorio nacional, con excepción de los ausentes.

Establece además la iniciativa que si la mencionada Corporación no hubiera dado cumplimiento a la obligación referida en el término de 180 días, contados desde la publicación de la ley en proyecto, los Conservadores de Bienes Raíces correspondientes inscribirán el dominio sobre la base de las actas de entrega o títulos de asignación de tierras provisorios que los parceleros o asignatarios les presentaren. La Corporación de la Reforma Agraria podrá oponerse a dicha inscripción —que tendrá el valor de un título saneado de propiedad de 10 años— alegando alguna causa legal, dentro del plazo de 60 días de notificada por el Conservador respectivo, mediante carta certificada, de que aquélla ha sido practicada.

Finalmente, la proposición de ley en estudio preceptúa que el Servicio de Impuestos Internos incorporará al rol de avalúos los predios materia de esta ley.

El Honorable Senador señor Moreno expresó que el proyecto de ley en informe tiene por objeto solucionar la situación de numerosos asignatarios de colonias agrícolas que fueron creadas por la Caja de Colonización Agrícola y que ahora dependen de la Corporación de la Reforma Agraria, los que por carecer de título de dominio de las tierras que trabajan no pueden solicitar créditos para adquirir insumos y explotar más racional y eficazmente sus predios, ni disponer de ellos con las facultades de señor y dueño.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aceptó en general y en particular la proposición de ley en informe, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que la aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

26

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO EL PREDIO FISCAL QUE INDICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para donar a la Municipalidad de Lautaro un inmueble fiscal, situado en dicha ciudad, que

desde hace más de cuarenta años ha sido utilizado como caballerizas por la mencionada Corporación.

Esta última, por acuerdo de 21 de marzo del año en curso, adoptado por unanimidad, aprobó un proyecto de loteo del referido predio, dirigido a edificar en él una Población para los obreros que laboran en el Municipio. Al adoptar tal decisión, se tuvo presente que la progresiva mecanización ha determinado que carezca hoy de sentido la utilización que se daba al inmueble.

La proposición de ley en análisis tiene por objeto posibilitar la materialización del citado acuerdo y, además, faculta a la Municipalidad de Lautaro para que, por resolución de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, transfiera a los obreros de aquélla, a título gratuito, los aludidos terrenos.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general y en particular el proyecto de ley en informe, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que lo aceptéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Aylwin.

(Fdo.): *Rodemal Torres Vásquez*, Secretario.

27

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE
LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO
TIEMPO TRABAJADO EL QUE OCUPEN LOS DIRIGEN-
TES GREMIALES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS
FUNCIONES DE TALES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros nuevamente el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que se considerará como tiempo trabajado el que ocupen los dirigentes gremiales en el cumplimiento de sus funciones de tales.

A la sesión en que se consideró esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los Diputados señores Mosquera y Pérez; el Subsecretario de Previsión Social, señor Laureano León; el Superintendente de Seguridad Social, señor Briones, y don Pedro Baeza, funcionario del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Decreto N° 323, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 5 de agosto de 1964, que reglamenta el Libro III del Código del Trabajo, contiene normas que otorgan facilidades muy limitadas a los dirigentes sindicales o representantes laborales del sector privado, las que contrastan con los beneficios concedidos en el artículo 143 del Estatuto Administrativo, que dispone que las labores de representación gremial que deban ejercer los empleados públicos se considerarán como parte de las tareas administrativas a que están obligados.

El régimen que regula en esta materia al sector privado implica dificultar de manera notable el desarrollo de las actividades sindicales y de otras que son propias de las organizaciones de trabajadores, como, por ejemplo, la formación, funcionamiento y control de cooperativas de diversa índole, cursos de perfeccionamiento, actividades deportivas y culturales, entre otras, cuyo desenvolvimiento es de indudable beneficio para los empleados y obreros.

La proposición de ley en estudio tiene por objeto eliminar la discriminación existente entre los dirigentes sindicales del sector público y del sector privado, concediendo a estos últimos las facilidades indispensables para cumplir en forma eficaz la labor de defensa de sus representados.

Como lo hicimos presente en nuestro anterior informe, que consta del Boletín N° 26.613, el proyecto establece, además, diversas limitaciones destinadas a evitar que sus normas puedan dar origen a abusos. El Honorable Senador señor García expresó que la iniciativa constituía un nuevo paso para estimular la tendencia generalizada en nuestro país de trabajar lo menos posible y de obtener, a la vez, cada vez mejores remuneraciones. Ello, agregó Su Señoría, configura una de las causas primarias de la pobreza y del subdesarrollo, advirtiéndole que implica una inconsecuencia el quejarse de éstas, atribuyéndolas a las más distintas causas, mientras se aprueba al mismo tiempo preceptos como los consultados en el proyecto. En razón de lo anterior, el señor Senador anunció que votaría negativamente, en general, la proposición de ley en estudio.

Vuestra Comisión, con el sólo voto en contra del Honorable Senador señor García, aprobó el proyecto en informe.

El artículo 1° del mismo dispone, en su inciso primero, que el tiempo que los representantes de los trabajadores ocupen o hayan ocupado en el desempeño de sus funciones gremiales, como el que los Regidores y Alcaldes empleen en las labores municipales, se considerará trabajado para todos los efectos legales.

El Honorable Senador señor Valente formuló indicación para suprimir la frase "o hayan ocupado", en razón de que ella otorga efectos retroactivos a la disposición, el que obviamente es inconveniente y de imprevisibles consecuencias.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación.

Con la misma votación, fue aceptada una indicación del Honorable Senador señor Ballesteros para excluir del proyecto a los Alcaldes y Regidores, toda vez que ya se legisló sobre la situación de éstos.

En cuanto al resto del proyecto, vuestra Comisión, unánimemente, ratificó el criterio expresado en nuestro anterior informe.

De acuerdo con lo relacionado, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones.

Artículo 1º

En su inciso primero, suprimir la frase "o hayan ocupado" y eliminar la expresión "como el que regidores y alcaldes empleen en las funciones municipales,".

(Fdo.) : *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.